

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“Factores socio jurídicos que inciden en la comisión de robo agravado, investigados en la comisaria de Amarilis año 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Mosqueira Medina, Miguel Angel

ASESOR: Bravo Vecorena, Darwin

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

D

H

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72086069

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72435450

Grado/Título: Maestro en derecho y ciencias políticas
con mención en: derecho procesal

Código ORCID: 0000-0002-7895-6139

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Beraún Sánchez, David Bernardo	Doctor en derecho	22474797	0000-0001- 8125-9310
2	Penadillo Robles, Pascual Orlando	Magister en gestión y negocios Marketing	22475397	0000-0003- 1051-9714
3	Rivera Godoy, Elmer	Magíster en gestión pública	40388213	0000-0003- 1587-0407



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:30 horas del día dieciséis del mes de junio del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Mtro. David Bernardo BERAUN SANCHEZ	: Presidente
Mtro. Pascual Orlando PENADILLO ROBLES	: Vocal
Mtro. Elmer RIVERA GODOY	: Secretario
Mtro. Darwin BRAVO VECORENA	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 166-2023-D-CATP-UDH de fecha 13 de junio de 2023, para evaluar la Tesis intitulada "FACTORES SOCIO JURIDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARIA DE AMARILIS PERIODO 2022", presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Miguel Ángel MOSQUEIRA MEDINA para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 14 y cualitativo de catorce.

Siendo las 12:52 horas del día dieciséis del mes de junio del año 2023 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtro. David Bernardo Beraun Sánchez
DNI: 224747497
CODIGO ORCID: 0000-0003-4445-3282
Presidente


Mtro. Pascual Orlando Penadillo Robles
DNI: 22475397
CODIGO ORCID: 0000-0003-1051-9714
Vocal


Mtro. Elmer Rivera Godoy
DNI: 40388213
CODIGO ORCID: 0000-0003-1587-0407
Secretario



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Darwin Bravo Vecorena
asesor(a) del PA Derecho y Gestión Política, CATP 2022-1 y designado(a)
mediante documento: Resolución N° 517-2022-DFD-UDH del (los)
estudiante(s) Miguel Ángel Mosqueira Medina

de la investigación titulada
"Factores socio jurídicos que inciden en la comisión de
robo agravado, investigados en la comisaría de Amarilis
año 2022"

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 24%
verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el
Software Antiplagio Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no
constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de
Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime
conveniente.

Huánuco, 24 de agosto de 2023.

Darwin Bravo
Apellidos y Nombres Bravo Vecorena, Darwin.
DNI N° 72435450.
Código ORCID N° 0000-0002-7895-6139.

INFORME DE TESIS FINAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

7%

2

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

3%

3

Submitted to Pontificia Universidad Catolica
del Peru

Trabajo del estudiante

1%

4

Submitted to Universidad de Huanuco

Trabajo del estudiante

1%

5

publicaciones.eafit.edu.co

Fuente de Internet

1%

6

www-pre.swissinfo.ch

Fuente de Internet

1%

7

Submitted to Universidad Alas Peruanas

Trabajo del estudiante

1%

8

studylib.es

Fuente de Internet

1%

9

hdl.handle.net

Fuente de Internet



Apellido y Nombre : Bravo Vicosena,
Darwin. DNI N° 72 435 450. Código
ORCID N° 0000-0002-7895-
6139.

DEDICATORIA

Esta investigación es dedicada a mis padres que me dieron la vida Aimé y Miguel; a mis hermanas Lisbeth y Yeniffer que me motivaron día a día y a mis padrinos Jaime y Rofelia que me apoyaron en todo momento.

AGRADECIMIENTO

A mi familia por el apoyo en todo el progreso de elaboración de la presente tesis, a mis padres, a mis hermanos, mis padrinos y Alexandra una persona muy especial para mí, que siempre me motivaron y apoyaron a seguir adelante durante toda la carrera y sobre todo con esta investigación

A la universidad de Huánuco, donde realicé mis estudios de pregrado y tuve la oportunidad de pasar por la facultad de derecho y ciencias políticas además de conocer valiosas personas para mi vida no solo en mis amigos sino en todo el personal académico

A todos los profesores de la facultad quienes con mucho esmero compartieron en cada clase sus valiosas enseñanzas sobre aquellos que partieron durante la pandemia y que siempre los tendré en la memoria

Al doctor Darwin Bravo Vecorena, asesor de mi tesis, por sus valiosas orientaciones y apoyo motivacional además de su dedicación y apoyo en la estructura y temas planteados para la elaboración y desarrollo de la investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV
CAPÍTULO I	16
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	18
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	18
1.3. OBJETIVOS	18
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	18
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN:	19
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	20
CAPITULO II	21
MARCO TEÓRICO	21
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	21
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	21
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	22
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES	23
2.2. BASES TEÓRICAS	24
2.2.1. EL ROBO AGRAVADO	24
2.2.2. BASES TEORICAS LEGALES	26
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	39
2.4. HIPOTESIS	40
2.4.1. HIPOTESIS GENERAL	40

2.4.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS	40
2.5. VARIABLES.....	40
2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE	40
2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	40
2.6. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES	41
CAPÍTULO III	42
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	42
3.1.1. ALCANCE O NIVEL	42
3.1.2. DISEÑO	42
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	43
3.2.1. POBLACIÓN	43
3.2.2. MUESTRA.....	43
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	43
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	44
CAPÍTULO IV.....	45
RESULTADOS.....	45
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	45
CAPITULO V.....	94
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	94
5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	94
CONCLUSIONES	97
RECOMENDACIONES.....	99
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	101
ANEXOS.....	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Cuál es tu edad?.....	45
Tabla 2 ¿Vives en el distrito de amarilis?	46
Tabla 3 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado tienen un empleo digno?	47
Tabla 4 ¿Cuáles son las armas o modos operandi más usadas por los sujetos causantes de robo agravado?	48
Tabla 5 ¿Qué caracteriza más a las personas detenidas en la comisaria de amarilis por el delito de robo agravado?	49
Tabla 6 ¿En qué momento o momentos del día cree que ocurre más incidentes de robo agravado?.....	50
Tabla 7 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían usar su tiempo para buscar un trabajo adecuado y digno para vivir?	51
Tabla 8 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado ocasionan este perjuicio del patrimonio de las victimas por necesidad?	52
Tabla 9 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado puedan conseguir trabajo a futuro?	53
Tabla 10 ¿Considera usted que las personas con empleo se volverían sujetos causantes de robo agravado?	54
Tabla 11 ¿Considera usted que los desempleados se volverían sujetos causantes de robo agravado?.....	55
Tabla 12 ¿Considera usted que los sujetos causantes de robo agravado consiguen dinero suficiente para vivir de esta forma?	56
Tabla 13 ¿Cree que los sujetos reincidentes causantes de robo agravado ven como un empleo este acto ilícito?	56
Tabla 14 ¿Cuáles cree que son las edades de mayor incidencia en la delincuencia?	58
Tabla 15 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado viven en el distrito de amarilis?	59
Tabla 16 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado terminaron sus etapas escolares?	60
Tabla 17 ¿Crees que el estado no incentiva de manera eficaz el estudio a la población?	61

Tabla 18 ¿En la escala del 1 al 5 como afecta la educación a la comisión del robo agravado?	62
Tabla 19 ¿En la escala del 1 al 5 como crees que afecta la falta de profesores capacitados en una educación de calidad?	63
Tabla 20 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado prefieren robar en vez de estudiar?.....	64
Tabla 21 ¿Cree que los sujetos causantes de robo agravado terminaron la universidad?.....	65
Tabla 22 ¿Qué tan importante consideras la inversión del Estado Peruano en la educación?.....	66
Tabla 23 ¿Considera usted que los estudiantes que terminan la escuela o la universidad consiguen un trabajo digno?.....	67
Tabla 24 ¿Considera usted que los estudiantes tienen conocimiento de que el robo agravado es un acto ilícito?	68
Tabla 25 ¿Considera que los egresados de las universidades desempleados son sujetos capaces de cometer robo agravado?.....	69
Tabla 26 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían estudiar y capacitarse para obtener un empleo?	70
Tabla 27 ¿Crees que el estado peruano debería educar a los sujetos implicados en robo agravado?	71
Tabla 28 ¿En la escala del 1 al 5 crees que los penales reinseran y reeducan a los sujetos causantes de robo agravado?.....	72
Tabla 29 ¿Usted cree que Suiza, Noruega e Islandia a comparación de Perú se toman la educación como algo muy relevante en su estado?.....	73
Tabla 30 ¿Usted considera que en Suiza, Noruega e Islandia se gana más dinero que en Perú?	74
Tabla 31 ¿Sabía usted que la última vez que Perú participo en una prueba PISA que es (el programa internacional de evaluación de estudiantes) obtuvo el puesto 64 de 77?.....	75
Tabla 32 ¿Sabía usted que según el índice de desarrollo humano el Perú se ubica en el puesto 79 a comparación de Noruega, Suiza e Islandia que ocupan el 1° 2 y 4° puesto mundial?	76
Tabla 33 ¿En la escala del 1 al 5 piensa que los países de Suiza, Noruega e Islandia tienen una mejor educación que Perú?	77

Tabla 34 ¿En la escala del 1 al 5 crees que en Perú la calidad de vida en base al trabajo es mejor que en Suiza, Noruega e Islandia?	78
Tabla 35 ¿Crees que en Suiza, Noruega e Islandia hay menos delincuencia?	79
Tabla 36 ¿Usted cree que en Suiza, Noruega e Islandia las autoridades policiales están mejor preparados ante la criminalidad que Perú?	80
Tabla 37 ¿Usted cree que los beneficios sociales en Perú en comparación a Suiza, Noruega e Islandia se les da la debida importancia?	81
Tabla 38 ¿Considera usted que entre los estudiantes de Suiza, Noruega e Islandia tienen mayores beneficios educativos a comparación de Perú?	82
Tabla 39 ¿Usted cree que la legislación respecto al robo agravado en Suiza, Noruega e Islandia es diferente a la de Perú?	83
Tabla 40 ¿Considera usted que los gobiernos de Suiza, Noruega e Islandia tienen un mejor sistema educativo en comparación a Perú?	84
Tabla 41 ¿Crees que el sistema penitenciario en Suiza, Noruega e Islandia es más efectivo reinsertando en la sociedad a los delincuentes?	85
Tabla 42 ¿Crees el estado peruano debería recibir capacitación en los temas laborales y educativos de Suiza, Noruega e Islandia?	86
Tabla 43 ¿En la escala del 1 al 5 crees que el estado peruano debería darle más importancia a la seguridad ciudadana e invertir más presupuesto en la misma?	87
Tabla 44 FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 01 Comparación con Suiza	88
Tabla 45 FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 02 Comparación con Noruega	90
FTabla 46 FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 03 Comparación con Islandia	92

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Cuál es tu edad?.....	45
Figura 2 ¿Vives en el distrito de amarilis?	46
Figura 3 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado tienen un empleo digno?	47
Figura 4 ¿Cuáles son las armas o modos operandi más usadas por los sujetos causantes de robo agravado?	48
Figura 5 ¿Qué caracteriza más a las personas detenidas en la comisaria de amarilis por el delito de robo agravado?	49
Figura 6 ¿En qué momento o momentos del día cree que ocurre más incidentes de robo agravado?.....	50
Figura 7 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían usar su tiempo para buscar un trabajo adecuado y digno para vivir?	51
Figura 8 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado ocasionan este perjuicio del patrimonio de las victimas por necesidad?	52
Figura 9 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado puedan conseguir trabajo a futuro?	53
Figura 10 ¿Considera usted que las personas con empleo se volverían sujetos causantes de robo agravado?	54
Figura 11 ¿Considera usted que los desempleados se volverían sujetos causantes de robo agravado?.....	55
Figura 12 ¿Considera usted que los sujetos causantes de robo agravado consiguen dinero suficiente para vivir de esta forma?	56
Figura 13 ¿Cree que los sujetos reincidentes causantes de robo agravado ven como un empleo este acto ilícito?	57
Figura 14 ¿Cuáles cree que son las edades de mayor incidencia en la delincuencia?	58
Figura 15 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado viven en el distrito de amarilis?	59
Figura 16 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado terminaron sus etapas escolares?	60
Figura 17 ¿Crees que el estado no incentiva de manera eficaz el estudio a la población?	61

Figura 18 ¿En la escala del 1 al 5 como afecta la educación a la comisión del robo agravado?	62
Figura 19 ¿En la escala del 1 al 5 como crees que afecta la falta de profesores capacitados en una educación de calidad?	63
Figura 20 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado prefieren robar en vez de estudiar?	64
Figura 21 ¿Cree que los sujetos causantes de robo agravado terminaron la universidad?.....	65
Figura 22 ¿Qué tan importante consideras la inversión del Estado Peruano en la educación?	66
Figura 23 ¿Considera usted que los estudiantes que terminan la escuela o la universidad consiguen un trabajo digno?.....	67
Figura 24 ¿Considera usted que los estudiantes tienen conocimiento de que el robo agravado es un acto ilícito?	68
Figura 25 ¿Considera que los egresados de las universidades desempleados son sujetos capaces de cometer robo agravado?	69
Figura 26 ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían estudiar y capacitarse para obtener un empleo?	70
Figura 27 ¿Crees que el estado peruano debería educar a los sujetos implicados en robo agravado?	71
Figura 28 ¿En la escala del 1 al 5 crees que los penales reinserían y reeducan a los sujetos causantes de robo agravado?	72
Figura 29 ¿Usted cree que Suiza, Noruega e Islandia a comparación de Perú se toman la educación como algo muy relevante en su estado?.....	73
Figura 30 ¿Usted considera que en Suiza, Noruega e Islandia se gana más dinero que en Perú?	74
Figura 31 ¿Sabía usted que la última vez que Perú participo en una prueba PISA que es (el programa internacional de evaluación de estudiantes) obtuvo el puesto 64 de 77?.....	75
Figura 32 ¿Sabía usted que según el índice de desarrollo humano el Perú se ubica en el puesto 79 a comparación de Noruega, Suiza e Islandia que ocupan el 1° 2 y 4° puesto mundial?	76
Figura 33 ¿En la escala del 1 al 5 piensa que los países de Suiza, Noruega e Islandia tienen una mejor educación que Perú?	77

Figura 34 ¿En la escala del 1 al 5 crees que en Perú la calidad de vida en base al trabajo es mejor que en Suiza, Noruega e Islandia?	78
Figura 35 ¿Crees que en Suiza, Noruega e Islandia hay menos delincuencia?	79
Figura 36 ¿Usted cree que en Suiza, Noruega e Islandia las autoridades policiales están mejor preparados ante la criminalidad que Perú?	80
Figura 37 ¿Usted cree que los beneficios sociales en Perú en comparación a Suiza, Noruega e Islandia se les da la debida importancia?	81
Figura 38 ¿Considera usted que entre los estudiantes de Suiza, Noruega e Islandia tienen mayores beneficios educativos a comparación de Perú?	82
Figura 39 ¿Usted cree que la legislación respecto al robo agravado en Suiza, Noruega e Islandia es diferente a la de Perú?	83
Figura 40 ¿Considera usted que los gobiernos de Suiza, Noruega e Islandia tienen un mejor sistema educativo en comparación a Perú?	84
Figura 41 ¿Crees que el sistema penitenciario en Suiza, Noruega e Islandia es más efectivo reinsertando en la sociedad a los delincuentes?	85
Figura 42 ¿Crees el estado peruano debería recibir capacitación en los temas laborales y educativos de Suiza, Noruega e Islandia?	86
Figura 43 ¿En la escala del 1 al 5 crees que el estado peruano debería darle más importancia a la seguridad ciudadana e invertir más presupuesto en la misma?	87

RESUMEN

La presente investigación titulada “Factores socio jurídicos que inciden en la comisión de robo agravado, investigados en la comisaria de amarilis periodo 2022”, busca identificar los factores socio jurídicos que concurren en un agente o sujeto activo a cometer el delito de robo agravado. El estudio fue de tipo básico, con un enfoque cuantitativo, nivel descriptivo explicativo y diseño no experimental, transversal. La muestra fue censal y estudio conformada por 20 policías, de la comisaria de Amarilis - Huánuco, la técnica que se utilizo fue la encuesta dirigida a todos los participantes de la investigación que tiene una perspectiva penal

De esta forma, se ha dividido en cinco capítulos: primero, el planteamiento del problema en un segundo capítulo, el marco teórico para el tercero, el marco metodológico en el cuarto capítulo, los resultados, para el quinto, la discusión de resultados y finalmente adjuntamos las conclusiones y recomendaciones

Llegándose a la conclusión de que tanto influyen los factores socio jurídicos en la comisión de robo agravado en los sujetos investigados en la comisaria de Amarilis

Palabras clave: factores socio jurídicos, robo agravado, empleabilidad, educación, imputado.

ABSTRACT

The present investigation entitled “Socio – legal factors that influence in the comisión of aggravated robbery, investigated in the police station of Amarilis period 2022”, seeks to identify the socio-legal factors that concur in an agent or active subject to commit the crime of aggravated robbery. The study was of basic type, with a quantitative approach, descriptive explanatory level and non – experimental, cross – sectional design. The sample was a census and study made up of 20 policemen, from the policía station of Amarilis – Huánuco, the technique used was the survey directed to all the participants of the investigation that resolves from a penal perspective.

Thus, it has been divided into five chapters: first, the problem statement in the second chapter, the theoretical framework in the third chapter, the methodological framework in the fourth chapter, the results in the fifth chapter, the discussion of results, and finally, the conclusions and recommendations.

We conclude that socio – legal factors influence the commission of aggravated robbery in the subjects investigated in the Amarilis policía station.

Keywords: socio-legal factors, aggravated robbery, employability, education, accused.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación titulada “Factores socio jurídicos que inciden en la comisión de robo agravado, investigados en la comisaria de amarilis periodo 2022”, explica la relación que existe entre los factores socio jurídicos como el empleo y la educación en la comisión del robo agravado, teniendo en cuenta una comparación entre legislaciones con los países de Noruega, Suiza y Islandia escogidos debido a su alto índice de desarrollo humano ya que el tratamiento jurídico de estos países en comparación al nuestro tiene una baja tasa de delincuencia sobre todo en un delito como el robo agravado, significa un problema para la sociedad y el Estado, en la medida en que, la resocialización de las personas que han cometido este delito no es la adecuada debido al alto índice de reincidencia de la misma por lo que el Perú está lejos de tener controlado un delito tan común por lo que es tan fácil para nuestra sociedad acostumbrarse a algo que en realidad no deberíamos aceptar, en cambio la búsqueda de la reinserción social adecuada aparte de sobre todo evitar desde un inicio que cierta población en específico no use esta vía delictiva para ganar dinero fácil a costa de nuestra comunidad, principalmente la de este estudio enfocado en base a la experiencia obtenida de los agentes policiales de la comisaria de Amarilis - Huánuco

En nuestro país, las comisarias vienen a ser la primera instancia encargada de vigilar la seguridad de nuestras comunidades, además de tener una labor riesgosa debido a ciertos niveles dependiendo de lo peligroso que a veces llegan a ser estos sujetos, el rol policial es fundamental principalmente para conservar la seguridad ciudadana

La investigación realizada está dividida en cuatro capítulos que permitirán entender y comprender todo el contenido, es así que, en el capítulo I, se menciona la descripción del problema de investigación, los objetos de la investigación, la justificación del estudio, las limitaciones y la factibilidad del estudio. En el capítulo II, se detalla el marco teórico, con los antecedentes de estudio, las bases teóricas, la definición de términos básicos, el sistema de hipótesis, las variables y operacionalización de estas. El capítulo III, corresponde a la metodología de la investigación que se subdivide en; tipo de

investigación, Población y muestra, además de las técnicas e instrumentos de recolección de datos y su procesamiento. En el capítulo IV, se presentan los resultados del estudio, procesamiento de datos y pruebas de hipótesis.

Finalmente, en el Capítulo V, la discusión y contrastación de resultados, así como las conclusiones, recomendación, referencias bibliográficas y anexos

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La inseguridad ciudadana se refiere a todo acto de agresión o violencia que vulnere los derechos fundamentales reconocidos en la constitución, a saber: el derecho a la vida, la integridad corporal, la libertad personal, la residencia y la propiedad. Se entiende que se considera causa de incertidumbre cualquier hecho que atente contra la libertad del individuo y cree o disminuya alguno de estos derechos.

La inseguridad podemos dividirla en objetiva, (la victimización), que corresponde a los datos estadísticos objetivos de los hechos criminales acontecidos en un tiempo y lugar determinado, por otro lado la subjetiva (la sensación colectiva de inseguridad), vendría a hacer la percepción de la sociedad respecto a la posibilidad de ser víctima de la delincuencia; uno de los tipos de inseguridad, y que es motivo de esta investigación, es la del robo agravado ; este tipo de inseguridad ciudadana tiene como principal víctima a todos los ciudadanos.

Cabe mencionar que en el Perú se han dado leyes, modificatorias y también tipos penales que buscan disminuir el de robo agravado, por ejemplo, el 8 de septiembre del 2009 se ha ampliado el contenido del artículo 189 del Código Penal agregando el inciso 8 sobre “vehículo automotor”. Fortaleciendo la lucha contra el delito de robo agravado.

El robo es un delito contra la propiedad que implica tomar la propiedad de otra persona con fines lucrativos, el uso de la fuerza sobre las cosas o el uso de la violencia o la intimidación contra las personas. Son estas dos formas de realizar el acto las que lo distinguen del hurto, que sólo exige el decomiso. Debido al uso de tal fuerza o intimidación, el riesgo de robo es mayor y las sanciones son mayores que las de robo.

El robo agravado se castiga con cadena perpetua. Esta es una ofensa grave que permanece con una persona de por vida. Puede ser en el mejor interés de una persona pedirle al demandante una sentencia mínima a cambio de una declaración de culpabilidad. El 34,5% de los delitos en el Perú son delitos contra la propiedad, que son hurtos agravados, un aumento interanual del 4%. Cabe señalar que el delito no sólo afecta los bienes de la víctima, sino que impone una coacción grave entre una o más personas, lo que conduce a la participación en el delito, que también está sujeto a la ley.

En la ciudad de Huánuco sabemos que ciertas zonas son peligrosas y propensas a ser víctimas de este delito por información de las noticias locales que son difundidas por los medios de comunicación, sin embargo, el principal problema radica en la prevención, y la exposición al peligro de las víctimas motivo por el cual se debe informar mejor a las poblaciones vulnerables. La falta de atención que se le presta a esta situación en consecuencia tiene un alto número de víctimas, cuyos daños pudiesen no ser no solo físicos, psicológicos, patrimoniales o sino también fatales ocasionando la muerte. En casos de robo agravado seguido de muerte la tasa es alta y preocupante. Las denuncias que reciben a diario las comisarías muchas veces se ven desestimadas por ellos mismos. Normalmente las víctimas no suelen acudir a ellas ya sea por temor a represalias o por falta de efectividad de la justicia o corrupción que actualmente se vive en el día a día en nuestro país. Tanto los especialistas como los encargados de las instituciones que brindan apoyo contra esta problemática aseguran que, si bien es cierto han aumentado las denuncias sobre robo y robo agravado en las dependencias policiales, aún es muchísimo mayor el número de personas que no acuden por temor y que se rehúsan a denunciar, así como también los factores de este fenómeno son muchos. En la investigación realizada destaco 2 principales factores la falta de empleo y la educación, en base a que las personas no pueden conseguir un trabajo con el cual puedan tener una vida sustentable y terminan cometiendo este delito para poder sobrevivir o en otros casos mantener una familia como es en la mayoría de los casos aquí en Perú y el otro factor importante seria la falta de educación, últimamente los gobiernos aportaron con programas subsidiarios a personas necesitadas aún más durante la

pandemia y lo mismo con los programas educativos sin embargo las personas van por la vía más accesible que sería violentar a una víctima y despojarlos de sus pertenencias para obtener dinero debido a que no pueden conseguir o postular a un trabajo por falta de capacidad para laborar en algún centro de trabajo, oficio u profesión a comparación de los países más desarrollados como por ejemplo Suiza, Noruega, Islandia países que nunca han destacado históricamente como potencias pero que tienen y mantienen sociedades con un alto índice de desarrollo humano donde prácticamente la ilegalidad y la delincuencia son 0 debido a la formación académica y empleabilidad de sus ciudadanos.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿Cuáles son los factores socio jurídicos que inciden en la comisión del robo agravado por parte del investigado en la comisaria de amarilis periodo 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a) ¿Cuál es la deficiencia que se presenta en el Perú respecto al tratamiento jurídico del delito de robo agravado a diferencia de Noruega, Islandia y Suiza?
- b) ¿Cómo influye la empleabilidad del imputado en la comisión del robo agravado?
- c) ¿Cómo influye la educación del imputado en la comisión del robo agravado?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar los factores socio jurídicos que inciden en la comisión de robo agravado en la comisaria de amarilis, periodo 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Identificar las diferencias en el tratamiento jurídico de empleabilidad y educación peruano del noruego, islandés y suizo.
- b) Dar a conocer la influencia de la empleabilidad del imputado en la comisión del robo agravado.
- c) Dar a conocer la influencia de la educación del imputado en la comisión del robo agravado.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Una de las razones de esta investigación o de este estudio es principalmente la preocupación que provoca en mi persona que haya tantos casos de robo agravado no resueltos o que no hayan sido denunciados, siendo éste un factor que desencadena muchas veces en tragedias como la muerte de las víctimas, entonces desarrollo este estudio con el fin de dar a conocer cuáles son los factores socio jurídicos por el cual las personas involucradas en este acto ilícito continúan delinquiendo y compararlo con el de otras sociedades para aportar soluciones a uno de los problemas sociales sobre inseguridad ciudadana por el cual se denota la falta de eficacia por parte de la justicia.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN:

- Los datos de las denuncias realizadas de las personas que cometieron el delito de robo agravado no son muy informativos debido a que en muchos casos por consecuencias de las dependencias policiales no se realiza un debido procedimiento ocasionada por la corrupción
- La negativa de muchas personas a denunciar que sufrieron de este hecho delictivo, esto debe superarse conversando con ellas e impulsando a que tengan el valor de denunciar estos hechos, brindándoles asesoría para que se sientan en todo momento protegidas y amparadas, sin ningún miedo a represalias.

- La variabilidad del delito en el tiempo, ya que las personas que cometen este delito empiezan a utilizar más y más instrumentos que se añaden a los caracteres para que cumpla con la tipicidad delictiva que establece el código penal

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es muy viable, ya que se trata de un fenómeno en aumento, casi todos los días se conoce a nivel nacional y local nuevos casos de robo agravado, o en todo caso actos de extorsión, que no son sino otra consecuencia del no denunciar a tiempo a estos delincuentes, por lo tanto, el material al cual se puede acceder tanto en las noticias como en los expedientes suele ser muy diverso y abundante. El presente trabajo se realizará en un corto plazo aproximadamente de 4 meses del presente año 2022 y que la información recabada sea la más actualizada posible. En términos de recursos monetarios para el financiamiento de la investigación basta con las del propio investigador y no requiere del financiamiento de alguna entidad

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

El año 2008 Miguez Gustavo, Luis presentó una tesis en la Universidad Abierta Interamericana de Buenos Aires, Argentina. titulado “El robo calificado por uso de armas”. La noción de esta tesis es la del mayor poder intimidante que provoca el uso de armas resultando en el mayor estado de indefensa ocasionado en la víctima, este concepto explica que toda arma de fuego implica ser un objeto capaz de producir en la percepción consciente de cualquier persona, un alto grado de probabilidad de ocasionar un daño o lesión hasta la muerte.

La investigación citada; se relaciona con este proyecto ya que en ambos se indaga sobre una de las causas que ocasionan que una víctima de robo agravado no acuda a una dependencia policial para poder realizar una denuncia. Teniéndose en cuenta como relación la del mayor poder intimidante que genera el uso de armas añadido al daño psicológico ocasionado en las victimas.

En el año 2017 Mayoral Narros Ignacio Valentín presento una tesis en la Universidad Pontificia Comillas ICAI – ICAIDE de Madrid, España. Titulado “El tipo privilegiado del delito de robo con violencia o intimidación en las personas” las incoaciones más comunes son precisamente por robo con violencia o intimidación. La delincuencia basada en delitos contra la propiedad y elementos socioeconómicos es la más común estadísticamente, tanto en acciones como en datos, además de que se la considera la de mayor impacto en la sociedad, de esta forma tenemos que uno de los delitos dentro de esa categoría como lo es el robo agravado, adquiere una magnitud tan diferenciada en los datos estadísticos y sobre todo en la percepción social, debido al uso de violencia o intimidación

La investigación citada; se relaciona con este proyecto en cuanto a la arbitrariedad, la doctrina usada en la aplicación de las penas por el delito de robo agravado o robo con violencia e intimidación y la falta de atención a un delito que perfectamente puede llegar a conformar una considerada parte de porcentaje de delitos de nuestro país.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

En el año 2018 Estrada Aguirre, Martin presento una tesis en la Universidad Cesar Vallejo de Lima Norte, Perú. Titulado “Robo agravado y su relación en el delito de lesiones en el distrito judicial de Lima Norte 2016” El delito de robo agravado se destaca en nuestra sociedad a diario ya que escuchamos y vemos a través de los medios de información, testimonios de personas afectadas como lo fue el caso polémico de la niña Romina quien quedo cuadripléjica a consecuencia de Robo agravado a mano armada en la vía expresa y posteriormente causándole la muerte, nuestra sociedad espera una solución ante esta problemática porque de lo contrario no reconoceríamos la gravedad de la realidad existente, nunca hemos logrado desarrollar una verdadera lucha de interés por parte del poder estatal, para preservar la integridad física y psíquica de la sociedad.

La investigación citada; se relaciona con este proyecto por medio de la conexión que tiene el robo agravado con el delito de lesiones a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica producto de unos trágicos sucesos que puede ocasionar el agresor.

En el año 2018 Yrigoin Herrera, Yoli Marleni presento una tesis en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Chachapoyas, Perú. Titulado “la debida diligencia del personal policial de la división de investigación criminal de la policía nacional del Perú en la investigación del delito de robo agravado en estado de flagrancia, Chachapoyas 2015 – 2016”. Se identificaron carencias relacionadas a los recursos humanos especializados disponibles por la División de Investigación Criminal, la falta de capacitación en el personal policial y la

logística adecuada para poder ejecutar una efectiva investigación policial y sirva como fuente de investigación en el modelo acusatorio adoptado por el Nuevo Código Procesal Penal, para ser sometido ante el principio de contradicción por ser la norma adjetiva, garantista y en consecuencia que los autores de los hechos delictuosos sean debidamente castigados y más no así queden en la impunidad por una deficiente investigación policial.

La investigación citada; se relaciona con este proyecto en cuestión a otra de las razones por las cuales las víctimas se abstienen a denunciar por culpa de la deficiencia por parte de una investigación policial y la baja efectividad de la justicia ya mencionada en este proyecto.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

En el año 2018 Víctor Aldana, Alex Pablo presento una tesis en la Universidad de Huánuco de Huánuco, Perú. Titulado “nivel de eficacia en la aplicación de terminación anticipada en los delitos de robo agravado en la ciudad de Huánuco, 2016”. El uso de la Terminación Anticipada, como una forma especial de conclusión del proceso, se ve ejecutada en la negociación entre el fiscal y el imputado, respecto al acuerdo sobre el reconocimiento de la responsabilidad penal, la reparación del daño y el beneficio de la reducción de la pena hasta un sexto de la misma, que se aplica para todos los delitos, desde la vigencia total de la norma penal estipulada en el Art. 468º y siguientes del Código Procesal Penal. La aplicación de la terminación anticipada, esta es también una ventaja del Sistema Procesal Nacional, ya que permite agilizar el procedimiento la descarga y el ahorro de los costos de sumas valiosas al Estado como recursos humanos, especialmente en casos de flagrancia delictiva.

La investigación citada; se relaciona con este proyecto adecuando la agilización del trámite procesal en los cuales ya no se tiene mucho que investigar pues el sujeto es intervenido cuando cometió el delito o

inmediatamente después del hecho, aun cuando así se reduzca la pena del imputado.

En el año 2018 Fretel Ramírez, Liliana presento una tesis en la Universidad de Huánuco de Huánuco, Perú. Titulado “la eficacia del principio de proporcionalidad de la pena en el delito de hurto simple en el distrito judicial de Huánuco, 2017.” Como resultado de esta tesis, se propone cambiar la pena para el delito de hurto simple, ya que el Código Penal prevé una sanción misericordiosa, ya que no instruye al infractor para que no reincida en dicho ilícito punible que convierten en su estilo de vida; dado que la sociedad en general sabe que las víctimas de sus bienes no son indemnizadas, la solución alternativa a este problema es casi siempre debido a la insatisfacción con el procedimiento impuesto por los tribunales, y es necesario eliminar este inconveniente para aumentar las penas de dichos infractores, lo que nos permitirá combatir de manera efectiva la inseguridad que se vive en nuestro país.

La investigación citada; se relaciona con este proyecto debido a la similitud en algunos términos como la afectación del patrimonio y en una medida sancionadora con respecto a estos delitos

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. EL ROBO AGRAVADO

Es el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble total o parcialmente ajena, mediante el empleo de fuerza, intimidación o violencia en las personas.

“El robo es un delito pluriofensivo no solo lesiona el patrimonio, sino otros bienes jurídicos como la propiedad, la libertad, la integridad física y la vida de la víctima” (Fidel, 2013, pág. 103)

“Para que se configure el delito de robo agravado se requiere como presupuestos objetivos: a) que el sujeto activo se apodere ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno; b) se sustraiga el bien del lugar donde se encuentra; y c) que la acción dirigida

a obtener el desapoderamiento se ejecute mediante el empleo de la violencia contra el sujeto pasivo o bajo amenaza de un peligro inminente para su vida” (Fidel, 2013, pág. 110)

“El robo agravado es el de mayor peligrosidad por el uso de la fuerza o intimidación, justifica que la pena sea superior a la que se establece por el hurto” (edgardo, 2002, pág. 56)

“El delito de robo debe señalar circunstancias específicas distintas de las generales y de las adoptadas para : hurto, porque no basta la violencia sobre los objetos para especificar cierta clase de robos en que la violencia no tiene lugar sobre las cosas mismas, sino sobre los elementos que resguardan exteriormente la propiedad, pues es claro que no es lo mismo llegar de visita a una casa y allí romper un jarrón para robar, que entrar a una misma casa rompiendo las puertas y perforando las paredes o los techos.” (Cárdenas, 2012, pág. 80)

"En el robo agravado también se imposibilita la acción defensiva no solo amarrando a la víctima sino también administrándole narcóticos. hechos descritos como más grave en el Código Italiano; pero, dentro del concepto, es preciso incluir también toda sustancia que tenga la propiedad específica de provocar un estado de somnolencia, de insensibilidad o quietud que anule la capacidad de defensa o por lo menos la de reaccionar en este sentido, o en el de huir. La sustancia debe aplicarse expresamente sobre el cuerpo, o suministrarse en la comida o la bebida. También puede ser aplicada en el ambiente actual que respira, como cuando se vaporiza para hacérsela llegar, o en una fuente a donde deba llegar para proveerse de agua o licores... " (Luis Carlos Pérez, 1990, pág. 193)

La agravante ya aprobada se contempla · dicho esto sea el caso de que la víctima sea amordazada o maniatada a, y que suficiente, pues las demás violaciones en general son características del robo y quedan cobijadas en las disposiciones ya aprobadas a ese respecto. Por otra parte, las heridas o golpes también ya fueron contempladas, y en lo

referente a la; ¿heridas mismas se llegó hasta aceptar las circunstancias?; antes que se aprobaron para el asesinato. ¿Agrega también que la modificación propuesta por el doctor Escallón puede ser presentada cuando esté presente el doctor Lozano, pues ya que se adoptó el sistema de que el artículo aprobado? Por dos miembros de la Comisión se entiende aceptado ya de manera definitiva (Cárdenas, 2012, pág. 81)

Respecto al robo agravado me parece muy importante dejar en claro que varios de los autores que lo desarrollan se centran a la vez que se puede cometer el delito de robo agravado a través de diversos medios que utilizan las personas para concretar el ilícito, toda vez que reflexionando un poco se puede inferir que el nivel de robo agravado no bajara ya que si bien es cierto actualmente el robo agravado se castiga hasta con cadena perpetua se viene realizando una aplicación incorrecta de la normativa penal contra este delito, por lo que le dificulta a la autoridad poder realizar un adecuado y correcto proceso contra estos hechos, además la mayoría concuerda en que es un delito patrimonial, afecta a la ciudadanía creando de esta manera inseguridad, crea un estado de indefensión de las víctimas que sufren el delito ya que se sienten violentadas debido a que se emplea mayormente la fuerza para poder concretar el robo agravado

2.2.2. BASES TEORICAS LEGALES

2.2.2.1. PERU

➤ TIPO BASE: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

ART. 189° Del Código Penal- ROBO AGRAVADO

La pena será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo es cometido:

1. En inmueble habitado.
2. Durante la noche o en lugar desolado.

3. A mano armada.
4. Con el concurso de dos más personas.
5. En cualquier medio de locomoción de transporte público; o privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y afines, establecimientos de hospedaje y lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, fuentes de agua mineromedicinales con fines turísticos, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación y museos
6. Fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad.
7. En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor.
8. Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.

La pena será no menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido:

1. Cuando se cause lesiones a la integridad física o mental de la víctima.
2. Con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima.
3. Colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica.
4. Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación.

La pena será de cadena perpetua cuando el agente actúe en calidad de integrante de una organización criminal, o si, como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o se le causa lesiones graves a su integridad física o mental.

✓ **Empleabilidad**

El Perú no tiene una sola ley sobre los derechos de los trabajadores. Esto se debe a que hay diferentes modos de trabajo. Por ejemplo, los empleados públicos bajo D.L. N° 276, mientras que los que trabajan en el sector privado pertenecen al D. L. N° 728. Además, existen esquemas específicos como los Acuerdos de Servicios Administrativos (CAS) que D.L. Recientemente se derogó la Ley N° 1057 y recientemente se reemplazó la Ley N° 27360, que regula a los trabajadores agrícolas, por la Ley N° 31110. Por lo tanto, los derechos de los empleados difieren de una ley a otra.

Pero podemos identificar derechos fundamentales independientes del régimen. estos son:

Derecho a un contrato de trabajo, sea a plazo indeterminado o temporal, a fin de evitar el despido injustificado o arbitrario. Ello incluye el pago de una remuneración mínima vital (RMV), gratificaciones, CTS y licencia de descanso pre y post natal. Derecho a no trabajar más de 8 horas diarias o como máximo 48 horas semanales, así como su tiempo de refrigerio.

✓ **Descansos remunerados, así como vacaciones anuales**

A la seguridad y salud en el trabajo, como medidas obligatorias que el empleador debe tomar para garantizar la integridad de los trabajadores.

✓ **Seguro de trabajo y salud.**

Derecho a la libre asociación con sus compañeros trabajadores, así como a la sindicación, huelga y negociación colectiva.

✓ **Educación**

Mientras que en nuestro país la educación desde el punto de vista jurídico Las normas básicas de la educación en el Perú están definidas en el artículo 14 de la Constitución Política de 1993 y la Ley General de Educación 28044. Según estos instrumentos, la educación en el Perú es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad la cual se encuentra separada en etapas según la edad del alumnado que serían el nivel inicial no escolarizado y escolarizado, de 0 a 2 y 3 a 5 años correspondientemente, el nivel primario hasta sexto grado, el nivel secundario de primer hasta quinto año y posteriormente los estudios técnicos y superiores universitarios

➤ **SUIZA (CONFEDERACION HÉLVETICA)**

Robo agravado o Infractions contre le patrimoine del código penal suizo: Según lo estipulado en el artículo 140 con el que más se ajusta a nuestra comparativa penal señala que:

- a) El que hubiere cometido robo con violencia contra una persona, amenazándola con un peligro inminente para la vida o la integridad física o haciéndola incapaz de resistir, será sancionada con una pena privativa de libertad de seis meses a diez años.
- b) El que, sorprendido en acto de robo, cometiere alguno de los actos de coacción mencionada en que
 - 1. Si con el fin de conservar la cosa robada, el robo será castigado con la pena privativa de libertad de un año.

2. Si su autor está equipado con un arma de fuego u otra arma peligrosa, el robo será castigado con la pena privativa de libertad de por lo menos 2 años.
3. Si su autor la ha cometido como miembro de una banda formada para cometer robo o hurto, si de otra manera la forma de actuar indica que es particularmente peligroso, la pena privativa de la libertad será de al menos 10 años.
4. Si el perpetrador puso a la víctima en peligro mortal, le hizo sufrir una lesión lesiones corporales graves, o la trató con crueldad, la pena privativa de la libertad será de al menos cinco años

✓ **Empleabilidad**

Constitución suiza respecto al trabajo: La competencia en el campo de la legislación laboral es esencialmente la misma que la de la confederación, incluida la protección de los trabajadores, las relaciones entre empleadores y trabajadores, los servicios de empleo y la determinación del alcance de los convenios colectivos (artículo 110 (1) de la Constitución). Además, la Confederación está obligada a adoptar legislación sobre seguro de desempleo (inciso 1 del artículo 114 de la Ley Fundamental) y seguridad social. Por último, entra dentro del ámbito de su derecho civil (artículo 122, apartado 1, de la Constitución), que incluye la legislación sobre contratos de trabajo. La Constitución suiza prohíbe cualquier forma de discriminación (Artículo 8(2) de la Constitución) y establece la igualdad de trato de hombres y mujeres en el contexto del trabajo y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor (Artículo 2). artículo 8, inciso 3, de la constitución). También garantiza la libre elección de profesión y la libre participación en la actividad económica (artículo 1). § 27 inc. 2 de la Ley Fundamental) y

libertad de asociación (artículo 28 de la Ley Fundamental). La constitución también aborda objetivos sociales que no pueden invocarse directamente en los tribunales como derechos subjetivos, pero que aún son abordados por la legislatura suiza. Estos objetivos sociales incluyen el derecho de toda persona capaz de trabajar a trabajar en condiciones justas para asegurar su sustento, y el derecho de los niños a una educación adecuada (artículo 1). artículo 41 de la Constitución).

✓ **Educación**

La educación en Suiza según el artículo 19 de la constitución es muy diversa porque la constitución estatal delega la autoridad sobre el sistema escolar a cada sub Estado, de los cuales hay 26 sistemas diferentes. Hay escuelas públicas y privadas, incluidas varias escuelas secundarias reconocidas internacionalmente. En todos los estados, la edad mínima para ingresar a la escuela primaria es de seis años. Folkeskolen consta de cuatro o seis clases, dependiendo de cada escuela. Tradicionalmente, la primera lengua extranjera que se enseña en las escuelas primarias es una de las otras lenguas nacionales, aunque en el año 2000 algunos estados empezaron a enseñar inglés. Al final de la escuela primaria (o al comienzo de la secundaria), los estudiantes se dividen en grupos (generalmente tres) según su inteligencia. Quienes aprenden más rápido asisten a clases avanzadas, se preparan para exámenes de graduación o matriculación y estudios más específicos, mientras que los estudiantes que adquieren conocimientos más lentamente obtienen una educación más adecuada a sus necesidades. Al comienzo de la escuela secundaria, los estudiantes se separan según sus intenciones o aspiraciones profesionales. Los estudiantes que siguen una carrera académica ingresan a una escuela secundaria (llamada "Gymnasium" o

"Kantonsschule"), donde se preparan para estudios posteriores y el examen de matriculación. En el informe PISA, los estudiantes de 15 años de Suiza ocuparon el puesto 16 entre 57 países registrados. Los estudiantes ingresan a la escuela secundaria II a la edad de 16 años, que generalmente dura de tres a cuatro años. Casi todos los estudiantes suizos asisten a una escuela secundaria. Dos tercios lo hacen obteniendo formación profesional. Esto significa que los aprendices pasan la mayor parte de su tiempo en empresas seleccionadas y asisten a una escuela de formación profesional uno o dos días a la semana. Esto es lo que caracteriza los aprendizajes, la educación suiza y alemana. Los estudiantes pueden elegir entre alrededor de 300 programas de aprendizaje reconocidos en Suiza.

✓ **Educación académica**

Entre el 20% y el 30% de los jóvenes continúa su formación en un instituto (denominados Gymnasium en alemán y gymnase o collège en francés, liceo en italiano), es decir, un centro formativo que proporciona una formación académica general especialmente exigente. Al finalizar los estudiantes tienen 19 o 20 años. Si obtienen el certificado de Matura o maturité (equivalente al bachillerato) pueden entrar en la universidad o en cualquiera de las dos escuelas politécnicas federales.

✓ **Nivel terciario**

Los aprendices pueden también conseguir un título federal de bachillerato profesional (en alemán Berufsmaturität, y en francés maturité professionnelle), que les habilita para cursar estudios superiores en cualquier universidad de ciencias aplicadas. Existen también escuelas de nivel universitario que ofrecen formación profesional en

distintos campos, desde ciencias informáticas a hostelería. Estos centros imparten educación terciaria que incluye prácticas laborales. Existen asimismo 20 Escuelas Superiores de Pedagogía en toda Suiza.

➤ **NORUEGA**

Robo agravado o Grovt ran (en noruego) según la ley noruega tipificado en su código penal en el artículo 328 menciona

El robo agravado se castiga con pena de prisión de hasta 15 años. Para decidir si el robo es agravado, debe hacerse hincapié en los verbos rectores sobre

- a) Se ha utilizado violencia grave,
- b) Si se da con armas de fuego otra herramienta o particularmente peligrosa,
- c) El robo es cuidadosamente planeado, cometido contra una persona indefensa, o
- d) si el patrimonio es de un valor significativo.

La pena por robo agravado es de prisión de hasta 21 años si el robo ha resultado en muerte o daño al cuerpo o a la salud, y el infractor ha demostrado negligencia con respecto a la consecuencia o podría haberse dado cuenta de la posibilidad de ello.

✓ **Empleabilidad**

El propósito de la Ley que regula el ámbito de Trabajo en Noruega es la de garantizar condiciones de trabajo seguras, un entorno de trabajo seguro y un empleo satisfactorio para todos los empleados. Las propias empresas tienen la obligación de prevenir los accidentes de trabajo y los

riesgos para la salud. Es responsabilidad del empleador asegurarse de que el ambiente de trabajo y el nivel de seguridad son suficientes y satisfactorios. Las autoridades contribuyen a garantizar que las empresas aborden sistemáticamente los problemas de salud, seguridad y medio ambiente laboral (HSE). La Inspección de Trabajo de Noruega, la Inspección de Seguridad del Petróleo y el Instituto Noruego del Lugar de Trabajo (organización de investigación) cuentan con el apoyo del Ministerio de Trabajo. Además, la Inspección del Trabajo de Noruega es una autoridad pública. La autoridad de control es responsable de monitorear a las empresas y asegurarse de que cumplan con los requisitos legislativos que regulan el ambiente de trabajo. mayoría de estos acuerdos están basados en el artículo 98 de la constitución noruega respecto a la igualdad de todas las personas ante la ley incluyendo extranjeros y al artículo 110, empero Noruega tiene como base central ILO (international, labor organization) o OIT organización internacional del trabajo y la inspección local de trabajo que son los que regulan la mayoría de normativas de acuerdo a la dirección de la misma IDT del cual el país está dividido en 454 municipios, 47 de los cuales son ciudades y el resto distritos rurales.

De conformidad con la ley sobre protección de los trabajadores de 7 de diciembre de 1956 I, en cada municipio habrá de instituirse una inspección del trabajo compuesta como mínimo de cuatro miembros y de igual número de suplentes que serán elegidos por el concejo municipal por un período igual al del mandato de los miembros del concejo (cuatro años).

✓ **Educación**

La ley noruega basa su sistema rigiéndose según lo estipulado en el artículo 109 de su constitución y en la ley de

escuelas primarias; el sistema educativo noruego es principalmente público. Las escuelas y universidades están a cargo de las autoridades públicas y la educación en todos los niveles es gratuita. Cada año, aproximadamente 850.000 personas se educan en escuelas, universidades y otras instituciones educativas, de las cuales aproximadamente 550.000 son estudiantes de primaria. Hay aproximadamente 50.000 profesores en el cuerpo docente. Casi 1 millón de personas se benefician de la educación de adultos además de la educación regular. La Asamblea Nacional determina los lineamientos de la educación y determina el objeto, estructura y contenido de la legislación educativa. Las cuestiones profesionales y pedagógicas son resueltas por el Ministerio de Educación previa consulta con órganos de expertos, como los comités consultivos estatales para las escuelas primarias y la primera etapa de la educación de los jóvenes.

Una idea fundamental de la política educativa noruega es que la educación es para todos. Durante todo este siglo se ha mantenido el objetivo de aumentar el nivel educativo:

- ampliando la duración de la escolarización;
- proporcionando a todos las mismas oportunidades;
- proporcionando a cada persona una formación adaptada.

Actualmente, alrededor de una cuarta parte de la población trabaja en el sector de la educación, ya sea como estudiantes o profesores. Una gran parte del gasto público se destina a la educación. La filosofía del aprendizaje permanente es el principio rector. La educación siempre ha estado en el centro de la transformación de Noruega en una sociedad moderna y dinámica. El aumento del conocimiento y la mejora de la capacidad fueron los principios rectores de la

planificación educativa en todos los niveles en la década de 1990.

➤ **ISLANDIA:**

El código penal de Islandia en su Art.244 respecto al robo de objetos de valor o los recursos de poder: estará sujeto a pena de prisión de hasta 6 años. En caso de que el acto de violencia sea un carácter específicamente importante, como tener en cuenta el valor de lo que se había robado o la forma en que se disponen los objetos robados o su almacenamiento, a causa del método empleado en el robo o el peligro asociadas a ella, así como cuando el robo se ha cometido por muchas personas que actúen conjuntamente o de la misma persona haya sido culpable de muchos robos, la pena será en general no inferior a 3 meses de cárcel.

✓ **Empleabilidad**

La empleabilidad en noruega está regida por el artículo 25 de su constitución la cual menciona a la libertad de empleo ya que es uno de los países con mayores índices de desarrollo humano además de ser de los mejores países para vivir por su competitividad respecto a los temas en educación y empleabilidad principalmente porque según la organización para la cooperación y el desarrollo económicos menciona que la tasa de trabajo en Islandia, depende del 66% de la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años) está empleada y remunerada. Las tasas de empleo más altas se encuentran en Suiza (80 %), Islandia y los Países Bajos (78 %), que tienden a ser más altas entre los más educados. En la OCDE, alrededor del 84 % de las personas con educación terciaria tienen un empleo remunerado, en comparación con alrededor del 44 % de las personas sin educación secundaria. Aunque la tasa de empleo de las mujeres ha aumentado

constantemente durante los últimos 15 años, las mujeres todavía están menos empleadas que los hombres. En 2020, en promedio, el 59 % de las mujeres estaban empleadas en los países de la OCDE, en comparación con el 74 % de los hombres. Sus ciudadanos encuentran atractivo el trabajo no solo por la educación de calidad, sino también por Islandia, los derechos humanos del país y la igualdad de trato en el mercado laboral no. 1 en el campo del derecho laboral. 86/2018 prohíbe claramente cualquier tipo de discriminación en el mercado laboral. La legislación prohíbe toda forma de discriminación por motivos de raza, etnia, religión, condiciones de vida, discapacidad, capacidad laboral reducida, edad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género u orientación sexual, y este es precisamente el derecho al trabajo con altas prestaciones sociales. lo que la motiva es que los ciudadanos dejen de lado el delito y vivan una vida muy autosuficiente, además de otros derechos como salario, igualdad de empleo ante la ley, vacaciones pagadas, nuevos horarios de trabajo, indemnizaciones y pensiones por enfermedad o accidente, e incluso hay prestaciones disponibles para los desempleados, que no suelen tardar en volver al panorama laboral islandés, y finalmente instituciones como la Confederación Laboral de Islandia (ASÍ) promueven los intereses de sus federaciones, sindicatos y trabajadores a través de la coordinación política. desempeña un papel de liderazgo en cuestiones de empleo, sociales, educativas, medioambientales y del mercado laboral. La confederación consta de 46 sindicatos de trabajadores regulares del mercado laboral. (Por ejemplo, trabajadores de oficina y comercio minorista, gente de mar, trabajadores industriales y de la construcción, electricistas y otras ocupaciones en el sector privado y en algunos sectores públicos).

✓ Educación

El sistema educativo de Islandia se rige por el artículo 24 de su constitución, el Estado cuenta con garantías específicas para la educación desde preescolar hasta primaria, secundaria y preparatoria. En Islandia, la educación preescolar forma parte del sistema educativo como primer nivel de educación para niños a partir de los 6 años. Posteriormente da paso a la escuela primaria y la continuación de la escuela primaria y comienza la educación secundaria. En las instituciones preescolares se capacita al personal para brindar la atención y educación que necesita esta parte de la población, siendo el Ministerio de Educación el responsable del cumplimiento de dichos parámetros normativos. En estas clases, aunque tengan 6 años, los docentes deben seguir las actividades que involucran a los padres en las primeras etapas educativas. También es importante fomentar la gramática y la buena pronunciación de las palabras en islandés a través de actividades que coincidan con sus habilidades. Los menores deben ser supervisados no solo intelectualmente sino también mental y físicamente. La formación de los niños en esta etapa está diseñada para fomentar su entusiasmo por la participación y convertirse en niños independientes, libres, activos y responsables. En este país, el sistema educativo es administrado y supervisado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura. En consecuencia, todas las instituciones educativas están obligadas a seguir el currículo nacional, que es una forma de planificar las materias del año escolar, que debe ser evaluada en relación con la organización de sus docentes. Islandia tiene una Ley de Escuelas Primarias y una Ley de Escuelas Secundarias para la cooperación entre estos dos niveles. Este nivel educativo tiene objetivos suficientes y está claramente definido en la educación obligatoria: educar a los menores

para que puedan integrarse en una sociedad democrática, y la planificación de los eventos debe estar guiada y fomentada por valores como el respeto, la lealtad familiar y la tolerancia, el reconocimiento de la herencia del cristianismo y la responsabilidad por la cultura islandesa, la igualdad, la acción democrática, el cuidado y el perdón.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

➤ EL ROBO AGRAVADO

El robo agravado es la expropiación ilícita de un bien ajeno o parcialmente para utilizarlo, sacarlo del lugar, mediante violencia o amenaza a la víctima o a la integridad física de la víctima

➤ LAS DENUNCIAS

Se trata de notificaciones de actuaciones, infracciones o infracciones a la ley a las autoridades competentes, lo que supone la introducción de mecanismos legales y sanciones adecuadas para los infractores.

➤ LA EMPLEABILIDAD

La empleabilidad se refiere al conjunto de habilidades y talentos que habilitan a una persona para conservar un puesto de trabajo, y también se refiere a la capacidad del sujeto para crecer y desarrollarse en el lugar de trabajo.

➤ EDUCACION

Es una formación práctica y metódica para el desarrollo y crecimiento humano. Es el proceso mediante el cual un individuo adquiere las herramientas y los conocimientos necesarios para utilizarlos en la vida cotidiana.

2.4. HIPOTESIS

2.4.1. HIPOTESIS GENERAL

En el Perú los factores socio jurídicos de empleabilidad respecto a tener un trabajo digno además del factor respecto a la falta de una mejor educación y de calidad muestra una relación en la comisión del delito de robo agravado en la comisaria de Amarilis año 2022 en base a los cuestionarios realizados a los oficiales de la policía que residen en la comisaria de Amarilis en comparación de Suiza, Noruega e Islandia, ya que estos 3 países son posiblemente los mejores lugares en los cuales vivir según el programa de las naciones unidad y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos tienen como base a la educación y el trabajo como pilares de su sociedad la cual ve reflejada un índice bajo o nulo de delincuencia la cual a comparación de Perú es alta; podemos ver una deficiencia a través de estos 2 factores

2.4.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS

- El tratamiento jurídico de empleabilidad y educación del Perú difiera significativamente del tratamiento jurídico de Noruega, Islandia y Suiza.
- La empleabilidad del imputado influye significativamente en la comisión del robo agravado.
- La educación del imputado influye significativamente en la comisión del robo agravado.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Factores socio jurídicos

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Comisión de robo agravado

2.6. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Factores socio jurídicos	Son las acciones y actitudes de los sujetos respecto a relaciones jurídicas que advierte una incidencia en los comportamientos sociales en este caso delitos contra el patrimonio	Empleo Educación	Observar si el sujeto tiene un empleo por medio del cual puede vivir adecuadamente, si tiene estudios primarios, secundarios, técnicos o superiores	- Falta de un trabajo digno. - Falta de una educación de calidad	-Análisis documental
Comisión de robo agravado	Es un delito que consiste en apoderarse de bienes ajenos haciendo uso de la fuerza, violencia y/o intimidación tipificados en el artículo 189 del código penal	Violencia Amenaza Dolo Animus Apropiandi	el agente mediante violencia, amenaza, intimidación, o a mano armada sobre su víctima, sustrayendo el bien mueble total o parcialmente ajeno y se apodera ilegítimamente con la finalidad de obtener un provecho patrimonial	- Acción ilícita corporal del investigado. - Acción ilícita verbal del investigado. - Conocimiento de la acción ilícita del investigado. - Querer para sí mismo el bien jurídico patrimonial	- Cuestionario

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Debido a la naturaleza del problema de investigación, este trabajo de investigación es de tipo básico, y sabemos que estos estudios intentan medir el grado y tipo de interacción entre dos o más variables. En la mayoría de los casos, estas relaciones se crean en el mismo contexto y desde el mismo tema. Por lo tanto, se recabo información sobre la situación real de las denuncias de robos agravados en la ciudad de Huánuco para enriquecer y ampliar mis conocimientos y permitirme comprender y comprender mejor los factores que conducen a los robos graves.

3.1.1 Enfoque

El enfoque de la investigación es cuantitativo; porque se orienta a recoger y analizar los datos cuantitativos sobre variables y estudia las propiedades y fenómenos cuantitativos respecto a los procedimientos y técnicas sobre los datos estadísticos

3.1.1. ALCANCE O NIVEL

En la presente investigación se ha considerado los siguientes niveles:

- a) Nivel Descriptivo. – se va a describir los hechos investigados, específicamente como se viene aplicando la Ley Penal en el Distrito Judicial de Huánuco respecto al robo agravado.
- b) Nivel Explicativo. - se va explicar las consecuencias que produce el robo agravado en la sociedad de Huánuco

3.1.2. DISEÑO

La investigación se ha realizado dentro de un diseño NO EXPERIMENTAL, ya que no hubo manipulación de las variables, sino que se estudian en su estado natural. La presente investigación utiliza un diseño DESCRIPTIVO ya que tiene como finalidad ampliar y precisar

cuáles son los factores causantes de robo agravado, denunciados en la comisaría de Huánuco

M ← O

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Para efectos de la presente investigación se da en la comisaria de Amarilis en Huánuco se encuentran 110 efectivos policiales

3.2.2. MUESTRA

El tipo de muestra que se aplicará en esta investigación es NO PROBABILISTICA por conveniencia, donde los sujetos son seleccionados dada la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador.

La muestra elegida es de 20 policías de la comisaria de amarilis de la ciudad de Huánuco, para ello se utilizará un contacto directo con las personas entrevistadas realizando una encuesta y recopilar información

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnicas	Instrumentos
Cuestionario	Se realizará a unas 20 policías que tienen las mismas características de la población en estudio pero que por su experiencia frente al robo es interesante conocer su opinión.
Ficha de análisis	Esta técnica estará en función del análisis doctrinario y técnica de las diversas obras, así como, las jurisprudencias emitidas por los Tribunales de Justicia y la propia Ley Penal

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se seleccionará las respuestas obtenidas del trabajo de campo de recolección de datos (encuesta, entrevista y análisis documental), de acuerdo a las variables formuladas, empleando, incluso, la codificación. En este instrumento almacenamos la información obtenida y que previamente habrá sido seleccionada o representada por mí en una matriz de datos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

El procesamiento de los hallazgos relativos al estudio se presentará a través de Tablas y Figuras estadísticas debidamente procesados derivados de la aplicación de nuestro instrumento de recolección de datos, esto es, de la guía de cuestionario aplicada a los policías de la comisaria de Amarilis de Huánuco

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO 1

Tabla 1

¿Cuál es tu edad?

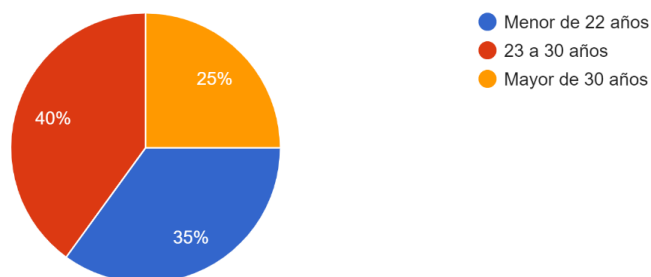
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Menor de 22 años	7	35,0	35,0
	23 a 30 años	8	40,0	40,0
	Mayor de 30 años	5	25,0	25,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 1

¿Cuál es tu edad?

1. ¿Cuál es tu edad? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la presente Tabla 1 observamos que, de los 20 policías que conforman la muestra, solo 7 son menores de 22 años por lo cual conforman

el 35% del total, solo 8 están entre 23 a 30 años por lo cual conforman el mayor porcentaje que viene a ser de 40% del total y por ultimo los mayores de 30 años conforman el 25% del total de la muestra

Tabla 2

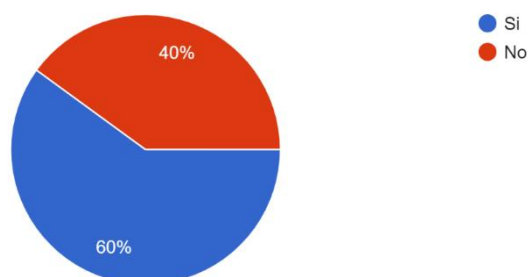
¿Vives en el distrito de amarilis?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	12	60,0	60,0
	No	8	40,0	40,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 2

¿Vives en el distrito de amarilis?

2. ¿Vives en el distrito de amarilis? (RPTA ÚNICA)
20 respuestas



Análisis e interpretación

En la presenta Tabla 2 observamos que, de los 20 policías que conforman la muestra solo 12 viven en el distrito de Amarilis conformando así el 60% del total de la muestra mientras que los otros 8 restantes viven en otros distritos de Huánuco, pero trabajan en la comisaria de Amarilis conformando así el otro 40% del total de la muestra

Tabla 3

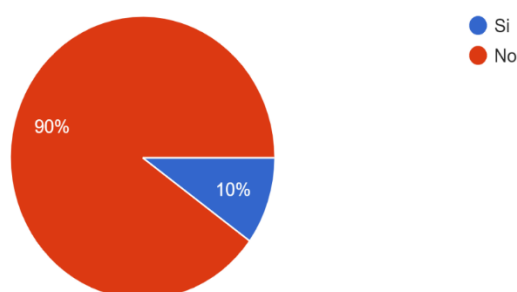
¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado tienen un empleo digno?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	2	10,0	10,0
	No	18	90,0	90,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 3

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado tienen un empleo digno?

3. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado tienen un empleo digno? (RPTA ÚNICA)
20 respuestas



Análisis e interpretación

En la presente Tabla 3 observamos que de los 20 policías que conforman la muestra, solo 2 policías que representan el 10% de la muestra piensa que los sujetos causantes de robo agravado tienen un trabajo digno y que ocasiona este perjuicio al patrimonio de nuestra comunidad no por necesidad de dinero sino por otras motivaciones, mientras que el 90% del total de la muestra la cual vienen a ser 18 policías está de acuerdo que los sujetos causantes de robo agravado no tienen un empleo digno

Tabla 4

¿Cuáles son las armas o modos operandi más usadas por los sujetos causantes de robo agravado?

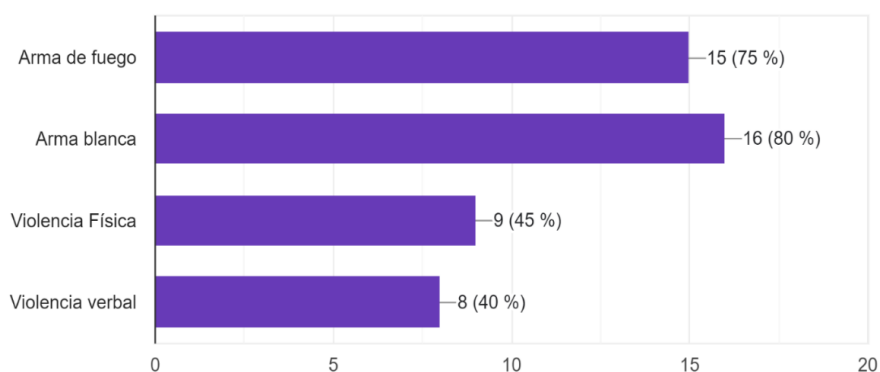
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Arma de fuego	15	75,0	75,0
	Arma blanca	16	80,0	80,0
	Violencia Física	9	45,0	45,0
	Violencia Verbal	8	40,0	40,0
	Total	48	100,0	100,0

Figura 4

¿Cuáles son las armas o modos operandi más usadas por los sujetos causantes de robo agravado?

4. ¿Cuáles son las armas o modos operandi más usadas por los sujetos causantes de robo agravado? (RPTA MÚLTIPLE)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la presente Tabla 4 observamos que 15 de los policías que conforman el 75% opinan respecto a la utilización del arma de fuego como la segunda opción más común para estos sujetos, 16 policías que conforman el 80% de la muestra opinan que el arma blanca es la opción más utilizada por estos sujetos, mientras que 9 policías que conforman el 45% también opinan sobre la violencia física como medio de intimidación, por otro lado 8 de los policías que viene a ser el 40% de la muestra total también menciona a la violencia verbal como uno de los modos operandi de los sujetos causantes de robo agravado

Tabla 5

¿Qué caracteriza más a las personas detenidas en la comisaria de amarilis por el delito de robo agravado?

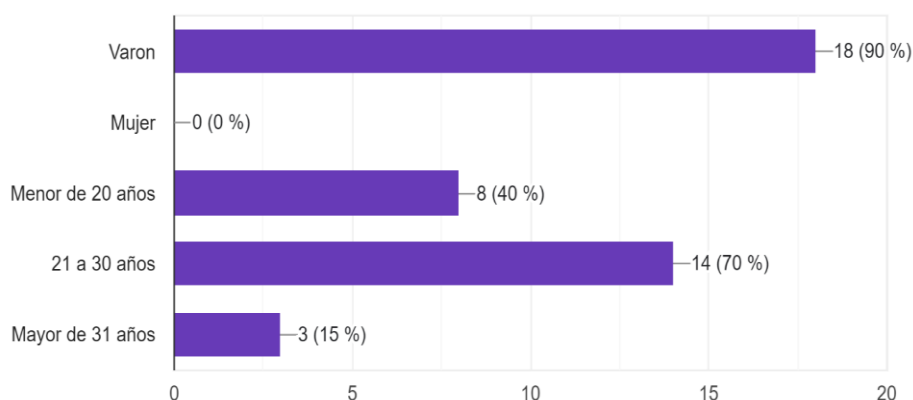
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Varón	18	90,0	90,0
	Mujer	0	0,0	0,0
	Menor de 20 años	8	40,0	40,0
	21 a 30 años	14	70,0	70,0
	Mayor de 31 años	3	15,0	15,0
	Total	43	100,0	100,0

Figura 5

¿Qué caracteriza más a las personas detenidas en la comisaria de amarilis por el delito de robo agravado?

5. ¿Qué caracteriza más a las personas detenidas en la comisaria de amarilis por el delito de robo agravado? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Nota: La figura muestra los datos de los policías respecto a las características de los sujetos causantes de robo agravado durante la intervención, es una respuesta múltiple

Análisis e interpretación

En la presente Tabla 5 podemos apreciar que la característica más común respecto al género es el del varón con un 90% del total de la muestra, mientras que las mujeres en este aspecto como característica aparece en un 0%, a la vez la edad de menor de 20 años representa el 40% de la muestra mientras que la edad comprendida entre 21 a 30 años es la notoria durante la intervención con un 70% de la muestra y la de mayor de 31 años comprende el 15% del total de la muestra

Tabla 6

¿En qué momento o momentos del día cree que ocurre más incidentes de robo agravado?

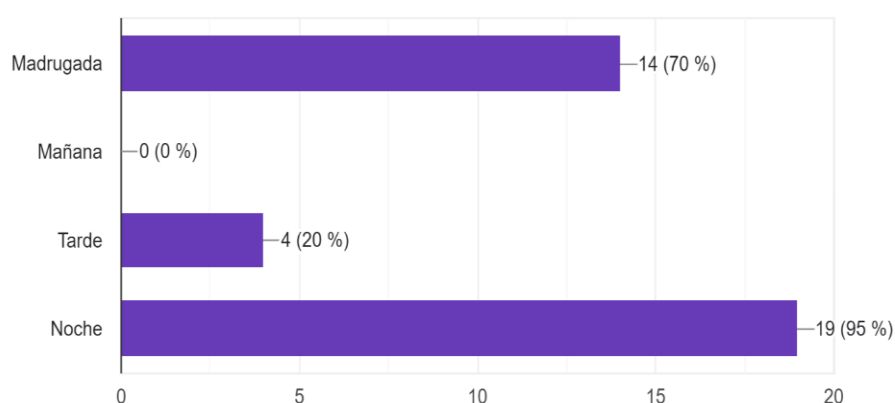
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Madrugada	14	70,0	70,0
	Mañana	0	0,0	0,0
	Tarde	4	20,0	20,0
	Noche	19	95,0	95,0
	Total	37	100,0	100,0

Figura 6

¿En qué momento o momentos del día cree que ocurre más incidentes de robo agravado?

6. En qué momento o momentos del día cree que ocurre más incidentes de robo agravado (RPTA MÚLTIPLE)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 6 apreciamos que el horario de la madrugada en la cual 14 policías dicen es un horario común donde están activos los sujetos causantes del robo agravado reflejan el 70% del total de la muestra, durante la mañana refleja que no sucede ningún altercado representado con un 0% de la muestra mientras que la tarde es poco común ver estos casos representado por la opinión de 4 policías que conforman el 20% de la muestra mientras que el horario de la noche es el más activo para este acto ilícito según los 19 policías encuestados representados con un 95% del total de la muestra.

Tabla 7

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían usar su tiempo para buscar un trabajo adecuado y digno para vivir?

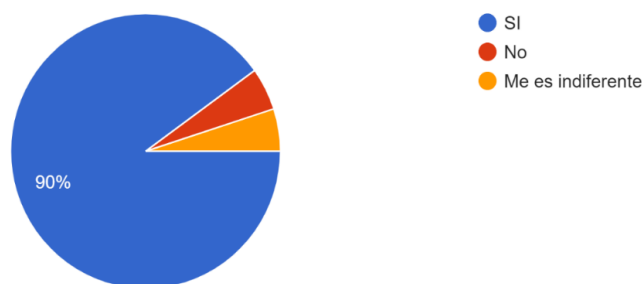
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	18	90,0	90,0
	No	1	5,0	5,0
	Me es indiferente	1	5,0	5,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 7

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían usar su tiempo para buscar un trabajo adecuado y digno para vivir?

7. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían usar su tiempo para buscar un trabajo adecuado y digno para vivir? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Nota: La figura muestra la opinión de los policías respecto al tiempo que le dedican a robar en vez de buscar empleo de los sujetos causantes de robo agravado

Análisis e interpretación

En la actual Tabla 7 podemos observar que 18 policías de la muestra opinan que los sujetos en vez de robar deberían buscar trabajo digno para vivir reflejado en el 90% del total de la muestra mientras que, 1 de los policías opina que no lo cual equivale al 5% del total de la muestra, por otro lado, a uno de los policías le es indiferente este asunto por lo que refleja el 5% del total de la muestra restante

Tabla 8

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado ocasionan este perjuicio del patrimonio de las víctimas por necesidad?

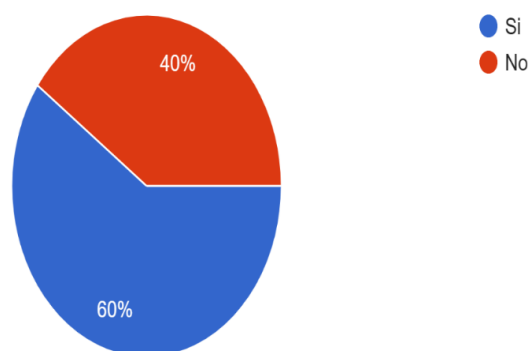
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	12	60,0	60,0
	No	8	40,0	40,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 8

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado ocasionan este perjuicio del patrimonio de las víctimas por necesidad?

8. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado ocasionan este perjuicio del patrimonio de las víctimas por necesidad?

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la actual Tabla 8 apreciamos que 12 policías de la muestra opinan que si se genera un perjuicio del patrimonio de las víctimas por necesidad a dinero rápido por parte de los sujetos causantes de robo agravado obtenido así un 60% del total de la muestra mientras que 8 policías opinan que no ocasionan un daño al patrimonio de las víctimas por necesidad sino por otras motivaciones reflejando así el 40% del total de la muestra

Tabla 9

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado puedan conseguir trabajo a futuro?

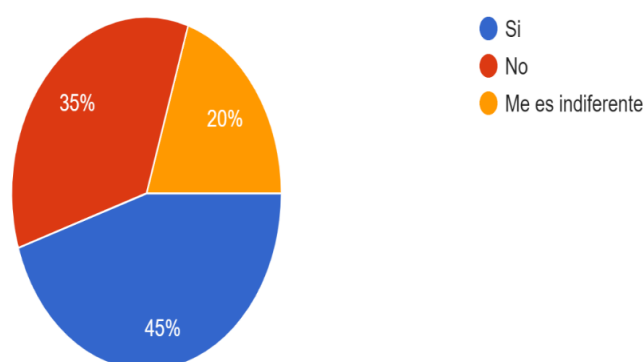
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	9	45,0	45,0
	No	7	35,0	35,0
	Me es indiferente	4	20,0	20,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 9

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado puedan conseguir trabajo a futuro?

9. ¿Cree que los sujetos causantes de robo agravado puedan conseguir trabajo a futuro? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Nota: La figura muestra la opinión de los policías respecto a la posible obtención de un trabajo respecto a los sujetos causantes de robo agravado

Análisis e interpretación

En esta Tabla 9 podemos observar que 9 de los policías opinan que los sujetos causantes de robo agravado si pueden conseguir trabajo a futuro representando así el 45% del total de la muestra mientras que 7 opinan que no debido al historial delictivo por lo cual no se les sería tan fácil representando así el 35% de la muestra, por otro lado, a 4 policías que representan el 20% de la muestra le es indiferente

Tabla 10

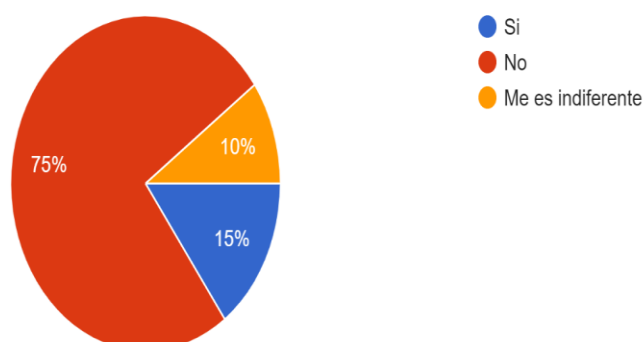
¿Considera usted que las personas con empleo se volverían sujetos causantes de robo agravado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	3	15,0	15,0
	No	15	75,0	75,0
	Me es indiferente	2	10,0	10,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 10

¿Considera usted que las personas con empleo se volverían sujetos causantes de robo agravado?

10. ¿Considera usted que las personas con empleo se volverían sujetos causantes de robo agravado? (RPTA ÚNICA)
20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 10 podemos apreciar que 3 policías opinan que las personas con empleo también pueden ser actores de la comisión de robo agravado representando así el 15% de la muestra, mientras que 15 policías opinan que no representando el 75% del total de la muestra, por otro lado, a 2 policías le es indiferente esta pregunta dando un total de 10% del total de la muestra

Tabla 11

¿Considera usted que los desempleados se volverían sujetos causantes de robo agravado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	8	40,0	40,0
	No	11	55,0	55,0
	Me es indiferente	1	5,0	5,0
	Total	20	100,0	100,0

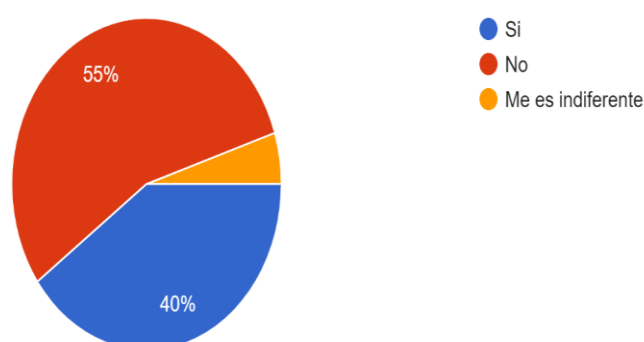
Figura 11

¿Considera usted que los desempleados se volverían sujetos causantes de robo agravado?

11. ¿Considera usted que los desempleados se volverían sujetos causantes de robo agravado?

(RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Nota: La figura muestra la opinión de los policías respecto a la posible comisión de robo agravado por parte de una persona desempleada

Análisis e interpretación

En esta Tabla 11 observamos que a 8 policías consideran que las personas desempleadas si se volverían sujetos causantes de robo agravado por lo cual representa el 40% del total de la muestra, mientras que 11 policías consideran que las personas desempleadas no cometerían este acto ilícito dando un 55% del total de la muestra mientras que a un solo policía esta situación le es indiferente completando el total de la muestra con el 5%

Tabla 12

¿Considera usted que los sujetos causantes de robo agravado consiguen dinero suficiente para vivir de esta forma?

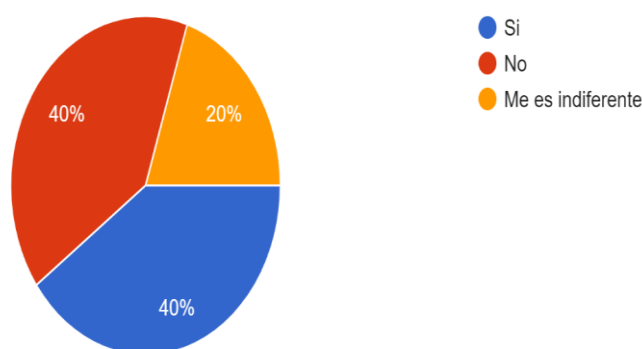
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	8	40,0	40,0
	No	8	40,0	40,0
	Me es indiferente	4	20,0	20,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 12

¿Considera usted que los sujetos causantes de robo agravado consiguen dinero suficiente para vivir de esta forma?

12. ¿Considera usted que los sujetos causantes de robo agravado consiguen dinero suficiente para vivir de esta forma? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Nota: La figura muestra la opinión de los policías respecto a que los sujetos causantes de robo agravado pueden vivir de esta forma ilícita

Análisis e interpretación

En la Tabla 12 podemos apreciar que 8 policías consideran que los sujetos causantes de robo agravado si pueden vivir de este acto ilícito representando así el 40% del total de la muestra, también de la misma forma 8 policías consideran que no pueden vivir del todo robando por lo cual representan también el otro 40% de la muestra, mientras que a 4 policías esta pregunta le es indiferente representando así el 20% del total de la muestra

Tabla 13

¿Cree que los sujetos reincidentes causantes de robo agravado ven como un empleo este acto ilícito?

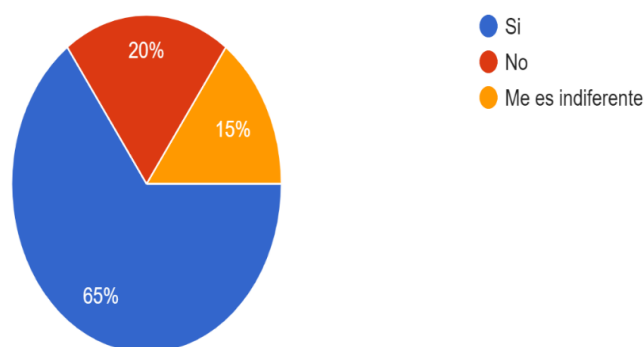
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	13	65,0	65,0
	No	4	20,0	20,0
	Me es indiferente	3	15,0	15,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 13

¿Cree que los sujetos reincidentes causantes de robo agravado ven como un empleo este acto ilícito?

13. ¿Cree que los sujetos reincidentes causantes de robo agravado ven como un empleo este acto ilícito?

20 respuestas



Nota: La figura muestra la opinión de los policías respecto a la reincidencia en la comisión de robo agravado por parte de los sujetos

Análisis e interpretación

En esta Tabla 13 para finalizar el cuestionario 1 podemos observar que a 13 policías de la muestra consideran que la reincidencia de los sujetos causantes de robo agravado lo ven como una forma de empleo de la cual obtienen beneficios obteniendo de esta forma el 65% del total de la muestra, mientras que 4 consideran que no, representando el 20% de la muestra, por otra parte, a 3 policías le es indiferente esta pregunta completando el total de la muestra con el 15% restante

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO 2

Tabla 14

¿Cuáles cree que son las edades de mayor incidencia en la delincuencia?

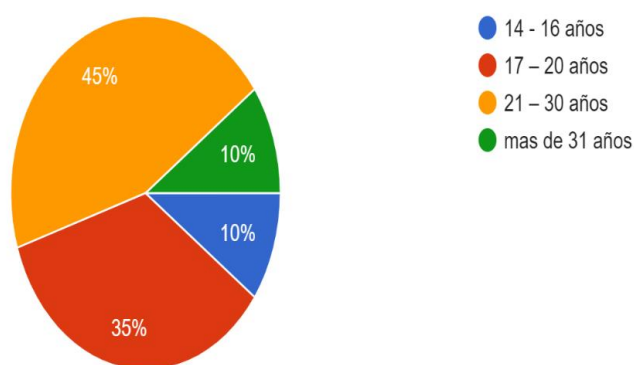
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	14 – 16 años	2	10,0	10,0
	17 – 20 años	7	35,0	35,0
	21 – 30 años	9	45,0	45,0
	Mas de 31 años	2	10,0	10,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 14

¿Cuáles cree que son las edades de mayor incidencia en la delincuencia?

1. ¿Cuáles cree que son las edades de mayor incidencia en la delincuencia? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Nota: La figura muestra la opinión de los policías respecto a la edad de la incidencia en la delincuencia

Análisis e interpretación

En esta Tabla 14 respecto a la primera pregunta del cuestionario 2 podemos observar que 2 policías consideran que menores de edad entre 14 y 16 años comenten actos ilícitos representando así el 10% del total de la muestra, 7 policías indican que optan más por las personas comprendidas entre 17 y 20 años representando así el 35% del total de la muestra mientras que la opción mayoritaria comprendida por 9 policías de la muestra nos indica que es la edad entre 21 y 30 años la de más incidencia representando así el 45% del total de la muestra y 2 policías opinan que hay personas mayores de 31 años que son las más incidentes en la delincuencia representando así el 10% del total de la muestra

Tabla 15

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado viven en el distrito de amarilis?

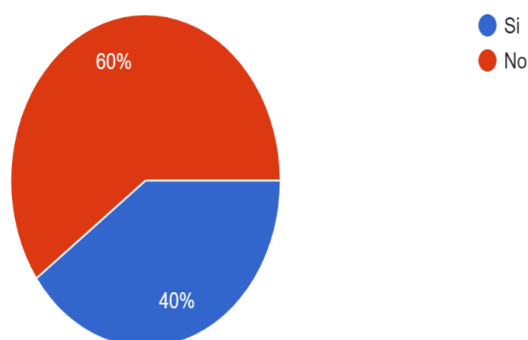
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	8	40,0	40,0
	No	12	60,0	60,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 15

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado viven en el distrito de amarilis?

2. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado viven en el distrito de amarilis? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 15 podemos observar que 8 de los policías opinan que los sujetos causantes de robo agravado investigados en la comisaría de Amarilis no viven en el distrito dando así un 40% del total de la muestra, mientras que 12 policías nos dicen que si dando así el 60% del total de la muestra

Tabla 16

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	3	15,0	15,0
	No	17	85,0	85,0
	Total	20	100,0	100,0

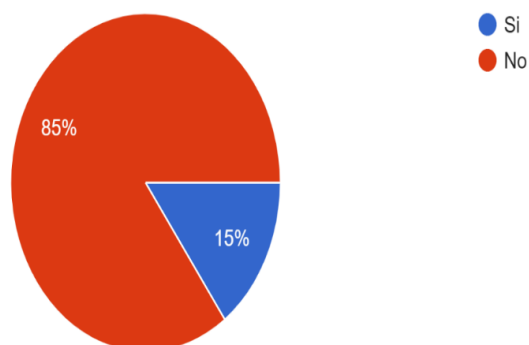
¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado terminaron sus etapas escolares?

Figura 16

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado terminaron sus etapas escolares?

3. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado terminaron sus etapas escolares? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 16 podemos observar que 17 policías consideran que los sujetos causantes de robo agravado no terminaron sus etapas escolares dando así el 85% del total de la muestra, por otro lado 3 policías opinan que si hay sujetos investigados causantes de robo agravado que terminaron las etapas escolares dando así el 15% del total de la muestra

Tabla 17

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	11	55,0	55,0
	No	5	25,0	25,0
	Me es indiferente	4	20,0	20,0
	Total	20	100,0	100,0

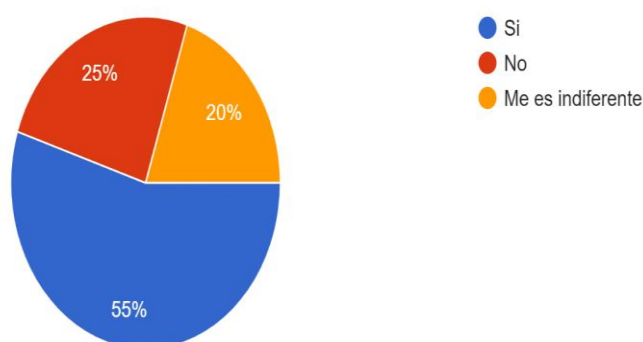
¿Crees que el estado no incentiva de manera eficaz el estudio a la población?

Figura 17

¿Crees que el estado no incentiva de manera eficaz el estudio a la población?

4. ¿Crees que el estado no incentiva de manera eficaz el estudio a la población? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Nota: La figura muestra la opinión de los policías respecto al incentivo del estudio en la población por parte del estado

Análisis e interpretación

En la Tabla 17 podemos observar que 11 policías opinan que el estado si incentiva de manera eficaz el estudio en la población representando el 55% del total de la muestra mientras que 5 policías opinan que no lo hace de manera eficaz dando el 25% del total de la muestra, por otra parte, a 4 policías le es indiferente la pregunta

Tabla 18

¿En la escala del 1 al 5 como afecta la educación a la comisión del robo agravado?

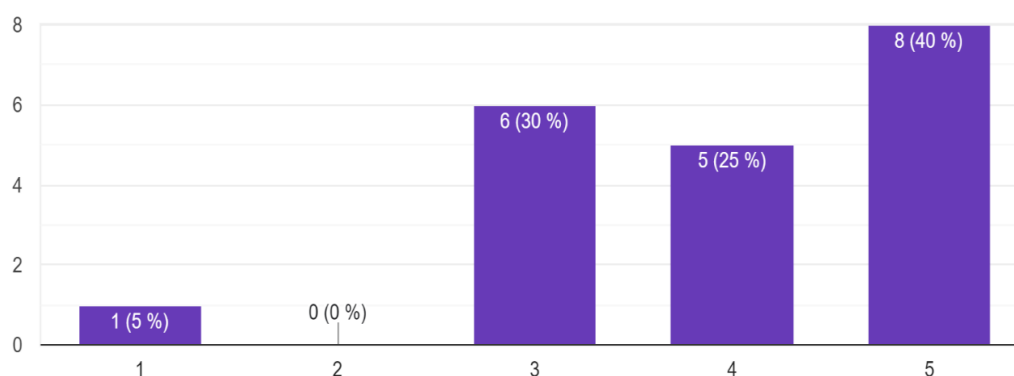
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	1	1	5,0	5,0
	2	0	0,0	0,0
	3	6	30,0	30,0
	4	5	25,0	25,0
	5	8	40,0	40,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 18

¿En la escala del 1 al 5 como afecta la educación a la comisión del robo agravado?

5. ¿En la escala del 1 al 5 como afecta la educación a la comisión del robo agravado? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 18 podemos observar que 1 policía considera que es poco importante el cómo la educación afecta a la comisión del robo agravado representando así el 5% del total de la muestra, por otro lado 6 policías opinan que está en un nivel neutral es decir no tiene ni mucha ni poca importancia en la comisión del robo agravado, por otro lado 5 policías opinan que si es importante el cómo la educación afecta en la comisión del robo agravado dándonos así el 25% del total de la muestra, y por ultimo 8 policías opinan que es muy importante la relevancia de la educación en la comisión del robo agravado dándonos el 40% del total de la muestra

Tabla 19

¿En la escala del 1 al 5 como crees que afecta la falta de profesores capacitados en una educación de calidad?

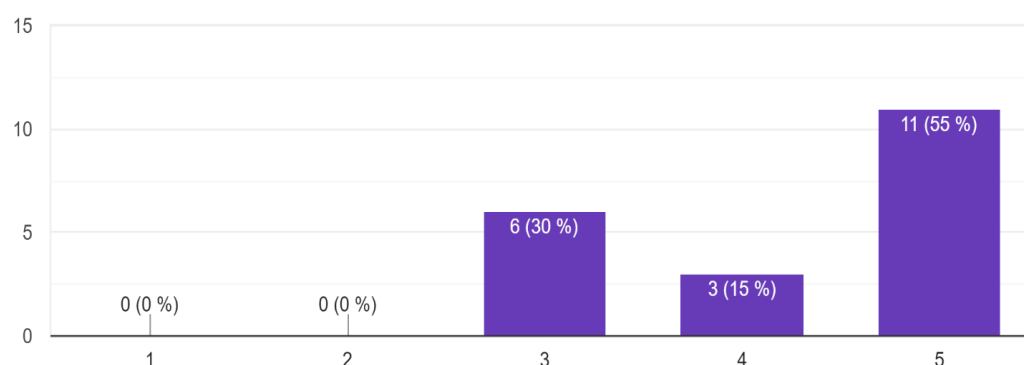
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	1	0	0,0	0,0
	2	0	0,0	0,0
	3	6	30,0	30,0
	4	3	15,0	15,0
	5	11	55,0	55,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 19

¿En la escala del 1 al 5 como crees que afecta la falta de profesores capacitados en una educación de calidad?

6. ¿En la escala del 1 al 5 como crees que afecta la falta de profesores capacitados en una educación de calidad? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Nota: La figura muestra la opinión de los policías respecto a cómo afecta la falta de profesores capacitados en una educación de calidad

Análisis e interpretación

En la Tabla 19 podemos observar que a 6 policías tienen una opinión neutral respecto a esta pregunta por lo cual representa el 30% de la muestra, mientras que para 3 policías opinan que si es importante este tema en la educación por lo cual se obtiene un 15% del total de la muestra, por otro lado, para 11 policías es muy importante el cómo los maestros capacitados si influyen mucho en una educación de calidad dando así el 55% del total de la muestra final

Tabla 20

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado prefieren robar en vez de estudiar?

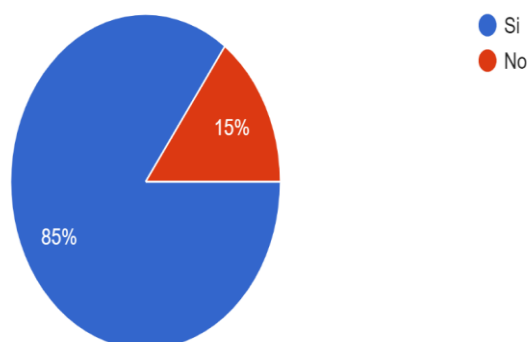
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	17	85,0	85,0
	No	3	15,0	15,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 20

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado prefieren robar en vez de estudiar?

7. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado prefieren robar en vez de estudiar? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 20 Observamos que 17 policías opinan que los sujetos causantes de robo agravado prefieren robar que estudiar dando como resultado un 85% de la muestra, mientras que 3 policías opinan que esto no tiene nada que ver respecto al ilícito dando así el 15% del total de la muestra

Tabla 21

¿Cree que los sujetos causantes de robo agravado terminaron la universidad?

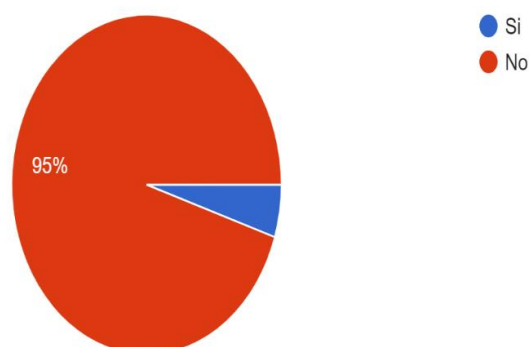
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	1	5,0	5,0
	No	19	95,0	95,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 21

¿Cree que los sujetos causantes de robo agravado terminaron la universidad?

8. ¿Cree que los sujetos causantes de robo agravado terminaron la universidad? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Nota: La figura muestra la opinión de los policías respecto al nivel académico superior de los sujetos causantes de robo agravado

Análisis e interpretación

En la Tabla 21 19 policías opinaron que los sujetos investigados por robo agravado no tienen los estudios superiores culminados o ni siquiera los tienen conformando así el 95% del total de la muestra, por otro lado, un solo policía dijo que si cree que tienen estudios superiores terminados ya que esto no influye suponemos para decidir si estos sujetos tienen otras motivaciones para robar conformando así el 5% del total de la muestra

Tabla 22

¿Qué tan importante consideras la inversión del Estado Peruano en la educación?

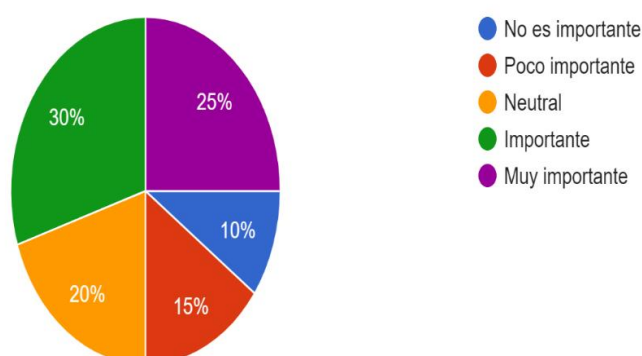
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	No es importante	2	10,0	10,0
	Poco importante	3	15,0	15,0
	Neutral	4	20,0	20,0
	Importante	6	30,0	30,0
	Muy importante	5	25,0	25,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 22

¿Qué tan importante consideras la inversión del Estado Peruano en la educación?

9. ¿Qué tan importante consideras la inversión del Estado Peruano en la educación? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 22 podemos observar que para 2 policías no es importante representando así el 10% de la muestra, 3 policías representan el 15% de la muestra, mientras que 4 policías opinan que la inversión del estado es neutral frente a la educación dando un 20% del total de la muestra, mientras que para 6 policías si es importante dando un porcentaje del 30% del total de la muestra y, por último, para 5 policías es muy importante dando el 25% del total de la muestra

Tabla 23

¿Considera usted que los estudiantes que terminan la escuela o la universidad consiguen un trabajo digno?

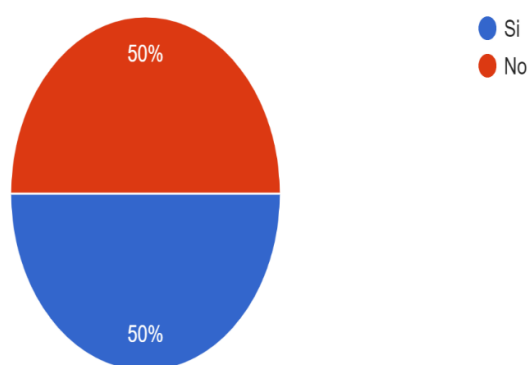
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	10	50,0	50,0
	No	10	50,0	50,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 23

¿Considera usted que los estudiantes que terminan la escuela o la universidad consiguen un trabajo digno?

10. ¿Considera usted que los estudiantes que terminan la escuela o la universidad consiguen un trabajo digno? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 23 podemos observar que 10 policías tomaron la opinión de que los estudiantes que terminan sus estudios pueden conseguir un trabajo digno representando el 50% del total de la muestra mientras que otros 10 policías opinan que no siempre los estudiantes que culminen sus estudios consiguen un trabajo digno

Tabla 24

¿Considera usted que los estudiantes tienen conocimiento de que el robo agravado es un acto ilícito?

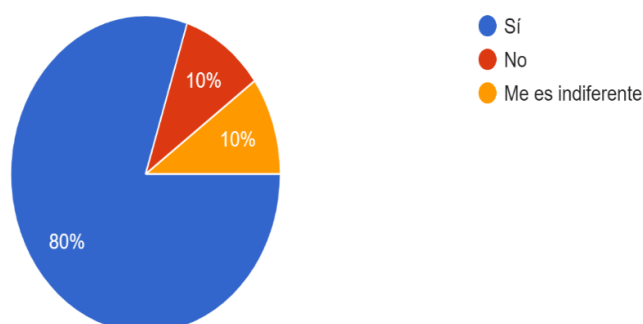
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	16	80,0	80,0
	No	2	10,0	10,0
	Me es indiferente	2	10,0	10,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 24

¿Considera usted que los estudiantes tienen conocimiento de que el robo agravado es un acto ilícito?

11. ¿Considera usted que los estudiantes tienen conocimiento de que el robo agravado es un acto ilícito? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 24 podemos observar que 16 policías de la muestra opinan que los estudiantes si tienen conocimiento de que el robo agravado es un acto ilícito dándonos un total de 80%, por otro lado 2 policías consideran que no lo saben dando un 10%, mientras que a 2 policías le es indiferente la pregunta reflejando un 10% del total de la muestra

Tabla 25

¿Considera que los egresados de las universidades desempleados son sujetos capaces de cometer robo agravado?

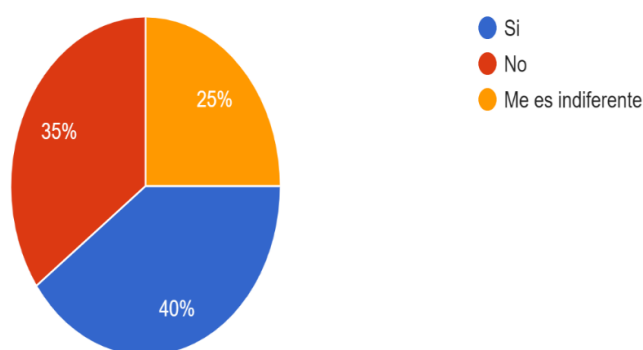
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	8	40,0	40,0
	No	7	35,0	35,0
	Me es indiferente	5	25,0	25,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 25

¿Considera que los egresados de las universidades desempleados son sujetos capaces de cometer robo agravado?

12. ¿Considera que los egresados de las universidades desempleados son sujetos capaces de cometer robo agravado?

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 25 podemos observar que 8 policías opinan que, si son sujetos capaces de cometer robo agravado dándonos un total de 40%, 7 policías opinan que no son sujetos capaces de cometer este ilícito dándonos un total de 35%, mientras que a 5 policías le es indiferente este hecho reflejando un 25% del total de la muestra

Tabla 26

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían estudiar y capacitarse para obtener un empleo?

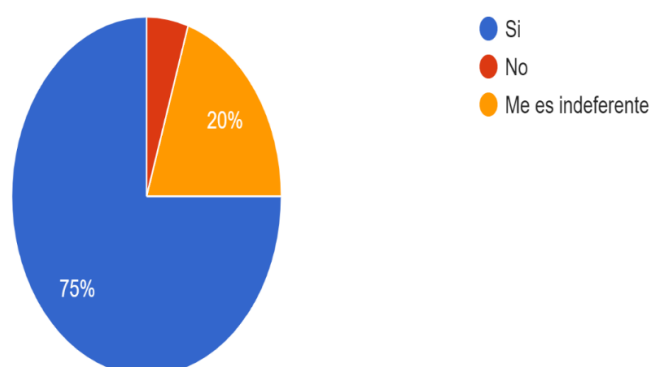
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	15	75,0	75,0
	No	1	5,0	5,0
	Me es indiferente	4	20,0	20,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 26

¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían estudiar y capacitarse para obtener un empleo?

13. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían estudiar y capacitarse para obtener un empleo?

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 26 podemos observar que 15 policías opinan que los sujetos causantes de robo agravado deberían capacitarse para obtener un empleo reflejando así el 75% del total de la muestra, mientras que solo un policía opina que no, dando así un 5% del total de la muestra, mientras que a 4 policías le es indiferente la pregunta dando el 20% final del total de la muestra

Tabla 27

¿Crees que el estado peruano debería educar a los sujetos implicados en robo agravado?

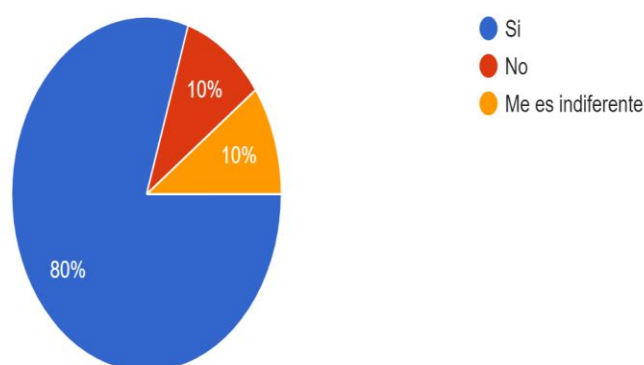
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	16	80,0	80,0
	No	2	10,0	10,0
	Me es indiferente	2	10,0	10,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 27

¿Crees que el estado peruano debería educar a los sujetos implicados en robo agravado?

14. ¿Crees que el estado peruano debería educar a los sujetos implicados en robo agravado?

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 27 16 policías opinan que los sujetos implicados en robo agravado deberían ser educados por el Estado Peruano reflejando el 80%, mientras que 2 policías opinan que el Estado Peruano no debería educarlos dándonos un 10%, por otro lado, a 2 policías le es indiferente esta pregunta por lo que dan el ultimo 10% del total de la muestra

Tabla 28

¿En la escala del 1 al 5 crees que los penales reinseran y reeducan a los sujetos causantes de robo agravado?

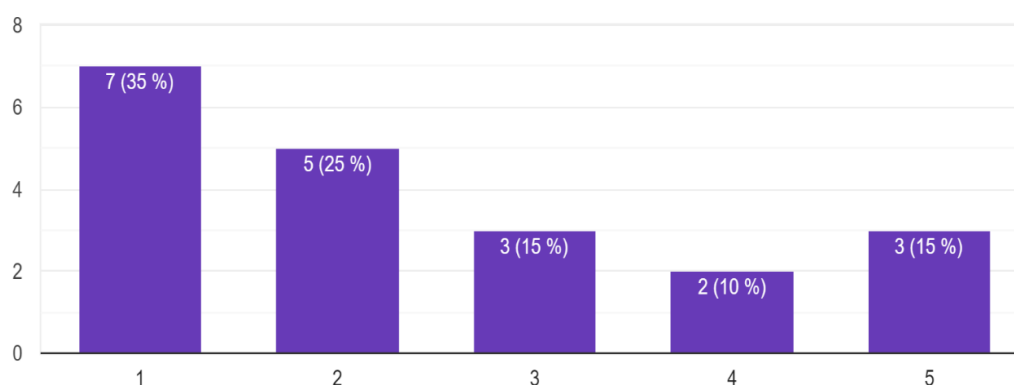
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	1	7	35,0	35,0
	2	5	25,0	25,0
	3	3	15,0	15,0
	4	2	10,0	10,0
	5	3	15,0	15,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 28

¿En la escala del 1 al 5 crees que los penales reinseran y reeducan a los sujetos causantes de robo agravado?

15. ¿En la escala del 1 al 5 crees que los penales reinseran y reeducan a los sujetos causantes de robo agravado?

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 28 podemos observar que 7 policías opinan que en la escala del 1 al 5 es muy poco importante que los penales se preocupan por reinserter y educar adecuadamente a los sujetos causantes de robo agravado reflejando el 35% del total de la muestra, mientras a 5 policías les parece adecuado dar la opinión de que no es importante reflejando el 25% del total de la muestra, para 3 policías les parece algo neutral reflejando el 15% del total de la muestra, para 2 policías si es importante y consideran que los penales si reinseran y reeducan adecuadamente a los sujetos investigados por robo agravado dando un 10%, por otro lado para 3 policías si consideran que para los penales la parte de reeducar y reinserción social es importante por lo cual refleja el 15% del total de la muestra

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO 3

Tabla 29

¿Usted cree que Suiza, Noruega e Islandia a comparación de Perú se toman la educación como algo muy relevante en su estado?

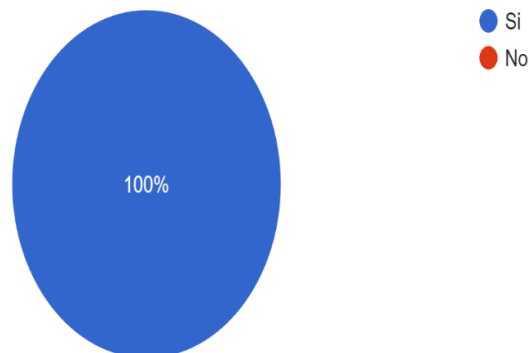
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	20	100,0	100,0
	No	0	5,0	5,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 29

¿Usted cree que Suiza, Noruega e Islandia a comparación de Perú se toman la educación como algo muy relevante en su estado?

1. ¿Usted cree que Suiza, Noruega e Islandia a comparación de Perú se toman la educación como algo muy relevante en su estado (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 29 podemos ver un absoluto 100% del total de la muestra por parte de los 20 policías que opinan que en Suiza, Noruega e Islandia se toman la educación como algo más relevante en sus Estados que Perú

Tabla 30

¿Usted considera que en Suiza, Noruega e Islandia se gana más dinero que en Perú?

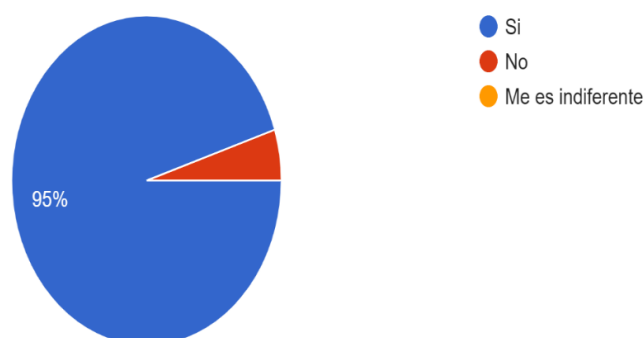
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	19	95,0	95,0
	No	1	5,0	5,0
	Me es indiferente	0	0,0	0,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 30

¿Usted considera que en Suiza, Noruega e Islandia se gana más dinero que en Perú?

2. ¿Usted considera que en Suiza, Noruega e Islandia se gana más dinero que en Perú? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 30 podemos observar que a 19 policías les parece que en Suiza, Noruega e Islandia se gana más dinero que en nuestro país representando el 95% del total de la muestra, mientras que para 1 policía en Perú se gana igual o más que en Suiza, Noruega e Islandia

Tabla 31

¿Sabía usted que la última vez que Perú participo en una prueba PISA que es (el programa internacional de evaluación de estudiantes) obtuvo el puesto 64 de 77?

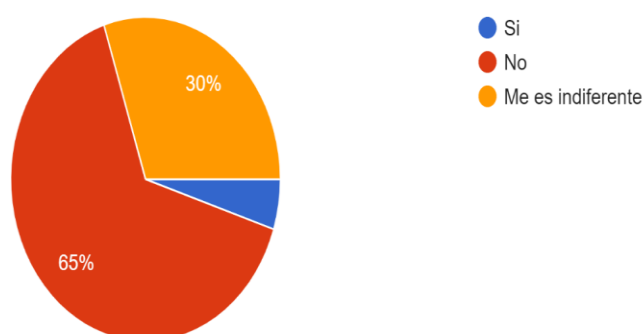
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	1	5,0	5,0
	No	13	65,0	65,0
	Me es indiferente	6	30,0	30,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 31

¿Sabía usted que la última vez que Perú participo en una prueba PISA que es (el programa internacional de evaluación de estudiantes) obtuvo el puesto 64 de 77?

3. ¿Sabía usted que la última vez que Perú participo en una prueba PISA que es (el programa internacional de evaluación de estudiantes) obtuvo el puesto 64 de 77 (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 31 podemos observar que solo 1 policía conocía sobre esta prueba y el resultado de nuestro país en ella reflejando el 5% del total de la muestra, mientras que 13 policías desconocían este resultado dando un total del 65% del total de la muestra, por otro lado, para 6 policías le es indiferente esta pregunta dándonos el 30% del total de la muestra

Tabla 32

¿Sabía usted que según el índice de desarrollo humano el Perú se ubica en el puesto 79 a comparación de Noruega, Suiza e Islandia que ocupan el 1° 2 y 4° puesto mundial?

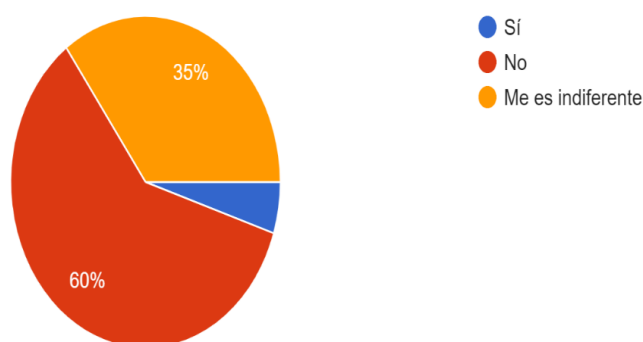
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	1	5,0	5,0
	No	12	60,0	60,0
	Me es indiferente	7	35,0	35,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 32

¿Sabía usted que según el índice de desarrollo humano el Perú se ubica en el puesto 79 a comparación de Noruega, Suiza e Islandia que ocupan el 1° 2 y 4° puesto mundial?

4. ¿Sabía usted que según el índice de desarrollo humano el Perú se ubica en el puesto 79 a comparación de Noruega, Suiza e Islandia que ocupan el 1° 2 y 4° puesto mundial

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 32 podemos conocer que solo 1 policía conocía el puesto de Perú internacionalmente según el índice de desarrollo humano dando el 5% del total de la muestra, mientras que 12 policías no sabían este puesto dando el 60% del total de la muestra, y finalmente a 7 policías les da igual esta pregunta reflejando el 35% del total de la muestra

Tabla 33

¿En la escala del 1 al 5 piensa que los países de Suiza, Noruega e Islandia tienen una mejor educación que Perú?

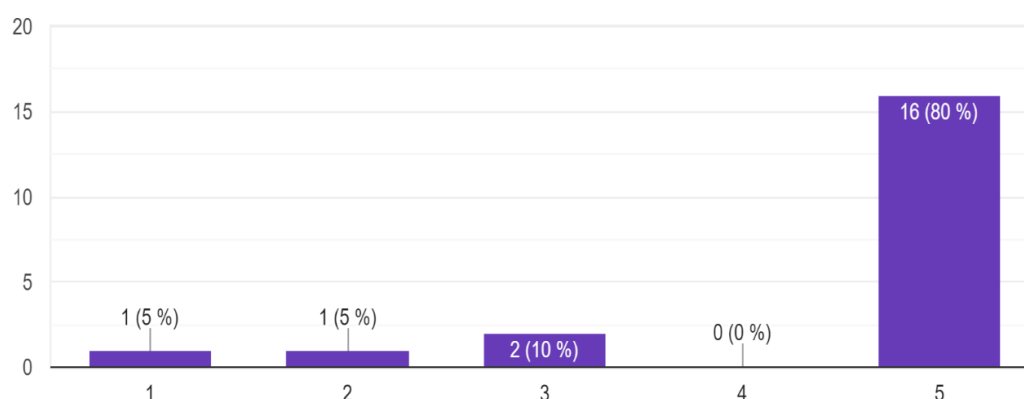
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	1	1	5,0	5,0
	2	1	5,0	5,0
	3	2	10,0	10,0
	4	0	0,0	0,0
	5	16	80,0	80,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 33

¿En la escala del 1 al 5 piensa que los países de Suiza, Noruega e Islandia tienen una mejor educación que Perú?

5. ¿En la escala del 1 al 5 piensa que los países de Suiza, Noruega e Islandia tienen una mejor educación que Perú? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 33 1 policía considera que Suiza, Noruega e Islandia no tiene una mejor educación que Perú representando un 5%, otro policía opina que es poco importante la comparativa representando un 5%, 2 policías tienen una opinión neutra respecto a esta pregunta, mientras que para 16 policías que dan el 80% del total de los resultados opinan que para Suiza, Noruega e Islandia tienen una mejor educación a comparación de Perú

Tabla 34

¿En la escala del 1 al 5 crees que en Perú la calidad de vida en base al trabajo es mejor que en Suiza, Noruega e Islandia?

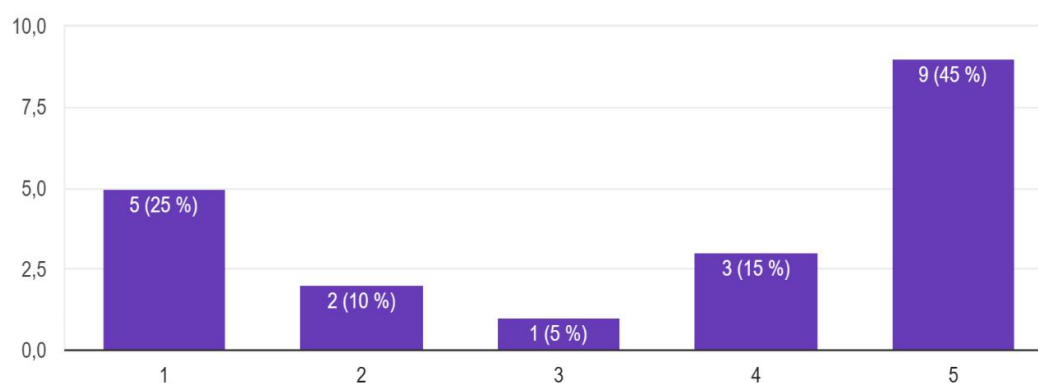
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	1	5	25,0	25,0
	2	2	10,0	10,0
	3	1	5,0	5,0
	4	3	15,0	15,0
	5	9	45,0	45,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 34

¿En la escala del 1 al 5 crees que en Perú la calidad de vida en base al trabajo es mejor que en Suiza, Noruega e Islandia?

6. ¿En la escala del 1 al 5 crees que en Perú la calidad de vida en base al trabajo es mejor que en Suiza, Noruega e Islandia? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 34 observamos que 5 policías decidieron tomar la escala numero 1 representando el 25% respecto a que no consideran que sea muy relevante que en comparación a Perú con Suiza, Noruega e Islandia sobre que se viva mejor allá que acá en base al trabajo, 2 policías que optaron por la opción 2 en el nivel a escala representan el 10% del total de la muestra, para un policía esta pregunta le es neutral en cuanto al nivel, mientras que para 3 policías consideran con un 4 que posiblemente si se viva mejor del trabajo en Suiza, Noruega e Islandia que en Perú, por ultimo para 9 policías en la esta pregunta de escala opinan que efectivamente en Suiza, Noruega e Islandia se vive mucho mejor del trabajo que en nuestro país

Tabla 35

¿Crees que en Suiza, Noruega e Islandia hay menos delincuencia?

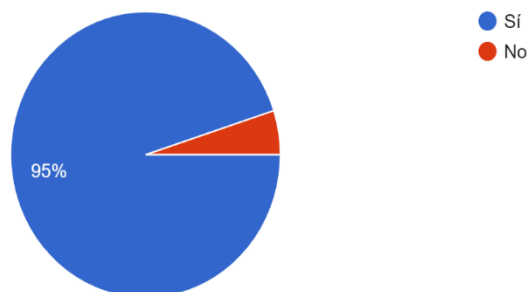
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	19	95,0	95,0
	No	1	5,0	5,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 35

¿Crees que en Suiza, Noruega e Islandia hay menos delincuencia?

7. ¿Crees que en Suiza, Noruega e Islandia hay menos delincuencia? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 35 observamos que 19 policías opinan que en los países de Suiza, Noruega e Islandia hay menos delincuencia representando el 95% del total de la muestra, mientras que para solo un policía no es así representando el 5% del total de la muestra

Tabla 36

¿Usted cree que en Suiza, Noruega e Islandia las autoridades policiales están mejor preparados ante la criminalidad que Perú?

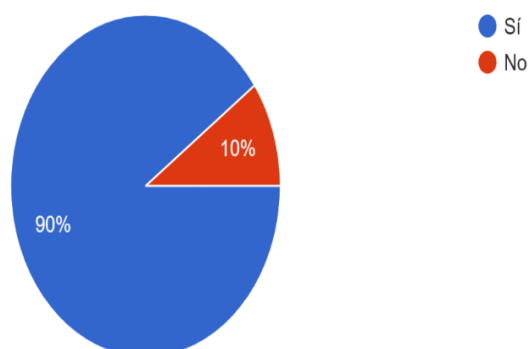
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	18	90,0	90,0
	No	2	10,0	10,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 36

¿Usted cree que en Suiza, Noruega e Islandia las autoridades policiales están mejor preparados ante la criminalidad que Perú?

8. ¿Usted cree que en Suiza, Noruega e Islandia las autoridades policiales están mejor preparados ante la criminalidad que Perú? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 36 podemos observar que 18 policías consideran que en Suiza, Noruega e Islandia las autoridades están mejor preparadas que en nuestro país reflejando así el 90% del total de la muestra, mientras que tan solo 2 policías que comprenden el 10% del total de la muestra opinan que no es así

Tabla 37

¿Usted cree que los beneficios sociales en Perú en comparación a Suiza, Noruega e Islandia se les da la debida importancia?

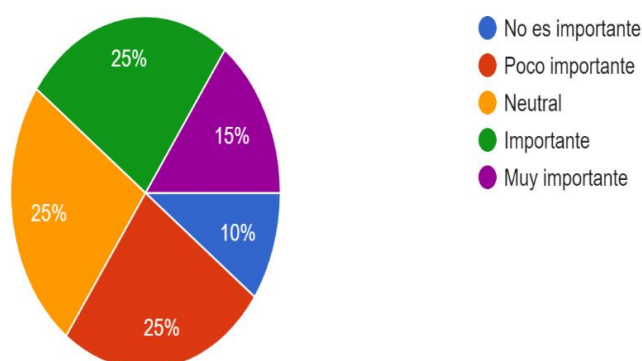
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	No es importante	2	10,0	10,0
	Poco importante	5	25,0	25,0
	Neutral	5	25,0	25,0
	Importante	5	25,0	25,0
	Muy importante	3	15,0	15,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 37

¿Usted cree que los beneficios sociales en Perú en comparación a Suiza, Noruega e Islandia se les da la debida importancia?

9. ¿Usted cree que los beneficios sociales en Perú en comparación a Suiza, Noruega e Islandia se les da la debida importancia? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 37 podemos observar que para 2 policías representados en el 10% del total de la muestra no es importante los beneficios sociales en Perú en comparación con Suiza, Noruega e Islandia, para 5 policías que representan el 25% esta situación es poco importante, 5 policías que nos da el 25% tienen una opinión neutral, para otros 5 policías que dan el 25% si es importante, por otro lado, para nuestros últimos 3 policías en Perú si es muy importante estos beneficios sociales en comparación con Suiza, Noruega e Islandia

Tabla 38

¿Considera usted que entre los estudiantes de Suiza, Noruega e Islandia tienen mayores beneficios educativos a comparación de Perú?

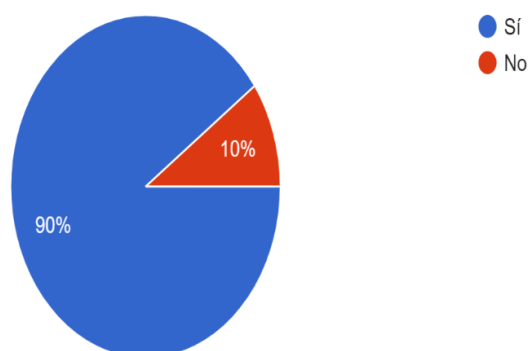
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	15	75,0	75,0
	No	4	20,0	20,0
	Me es indiferente	1	5,0	5,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 38

¿Considera usted que entre los estudiantes de Suiza, Noruega e Islandia tienen mayores beneficios educativos a comparación de Perú?

10. ¿Considera usted que entre los estudiantes de Suiza, Noruega e Islandia tienen mayores beneficios educativos a comparación de Perú? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 38 podemos observar que 18 policías opinan que en Suiza, Noruega e Islandia si hay más beneficios educativos para los estudiantes a comparación de Perú que representa el 90% del total de la muestra, por otro lado 2 policías opinan que no es así completando el total con el 10% restante

Tabla 39

¿Usted cree que la legislación respecto al robo agravado en Suiza, Noruega e Islandia es diferente a la de Perú?

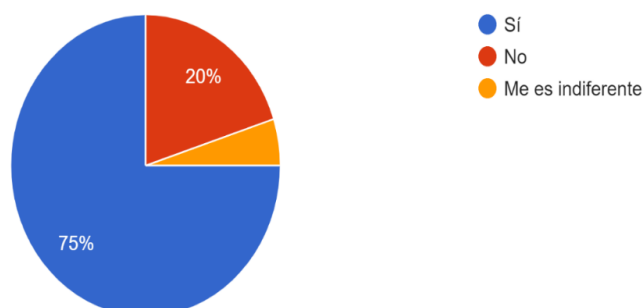
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	18	90,0	90,0
	No	2	10,0	10,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 39

¿Usted cree que la legislación respecto al robo agravado en Suiza, Noruega e Islandia es diferente a la de Perú?

11. ¿Usted cree que la legislación respecto al robo agravado en Suiza, Noruega e Islandia es diferente a la de Perú? (RPTA ÚNICA)

20 respuestas



Nota: La figura muestra la opinión de los policías respecto a si creen que, en Suiza, Noruega e Islandia la legislación respecto al robo agravado es diferente en comparación a Perú

Análisis e interpretación

En la Tabla 39 apreciamos que 15 policías opinan que la legislación respecto al robo agravado en comparación a Perú es diferente por lo cual representa el 75% del total de la muestra, mientras que 4 policías opinan que esto no es así dándonos un total de 20%, y a un solo policía le es indiferente esta pregunta completando el 5% del total de la muestra

Tabla 40

¿Considera usted que los gobiernos de Suiza, Noruega e Islandia tienen un mejor sistema educativo en comparación a Perú?

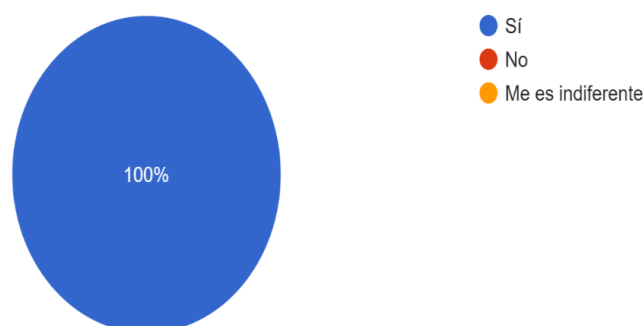
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	20	100,0	100,0
	No	0	0,0	0,0
	Me es indiferente	0	0,0	0,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 40

¿Considera usted que los gobiernos de Suiza, Noruega e Islandia tienen un mejor sistema educativo en comparación a Perú?

12. ¿Considera usted que los gobiernos de Suiza, Noruega e Islandia tienen un mejor sistema educativo en comparación a Perú?

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 40 podemos apreciar que el 100% del total de la muestra opinan que en Suiza, Noruega e Islandia tienen un mejor sistema educativo en comparación a Perú.

Tabla 41

¿Crees que el sistema penitenciario en Suiza, Noruega e Islandia es más efectivo reinsertando en la sociedad a los delincuentes?

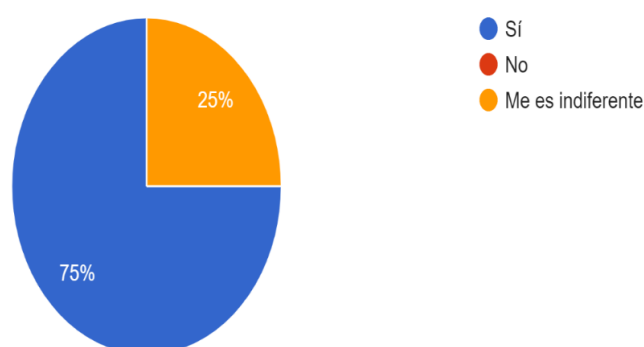
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	15	75,0	75,0
	No	0	0,0	0,0
	Me es indiferente	5	25,0	25,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 41

¿Crees que el sistema penitenciario en Suiza, Noruega e Islandia es más efectivo reinsertando en la sociedad a los delincuentes?

13. ¿Crees que el sistema penitenciario en Suiza, Noruega e Islandia es más efectivo reinsertando en la sociedad a los delincuentes?

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 41 apreciamos que 15 policías representan el 75% del total de la muestra opinando que el sistema penitenciario en Suiza, Noruega e Islandia es más efectivo reinsertando en la sociedad a los delincuentes, mientras que a 5 policías representados en el 25% del total de la muestra le es indiferente la pregunta

Tabla 42

¿Crees el estado peruano debería recibir capacitación en los temas laborales y educativos de Suiza, Noruega e Islandia?

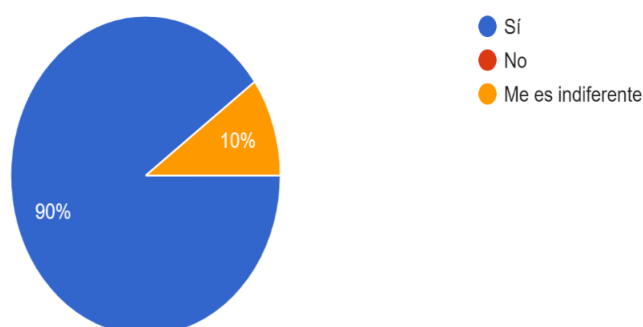
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Si	18	90,0	90,0
	No	0	0,0	0,0
	Me es indiferente	2	10,0	10,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 42

¿Crees el estado peruano debería recibir capacitación en los temas laborales y educativos de Suiza, Noruega e Islandia?

14. ¿Crees el estado peruano debería recibir capacitación en los temas laborales y educativos de Suiza, Noruega e Islandia?

20 respuestas



Análisis e interpretación

En esta Tabla 42 observamos que 18 policías opinan que si deberíamos recibir capacitación en temas laborales y educativos por parte de Suiza, Noruega e Islandia dando un total del 90% del total de la muestra, por otro lado, a 2 policías le es indiferente esta pregunta.

Tabla 43

¿En la escala del 1 al 5 crees que el estado peruano debería darle más importancia a la seguridad ciudadana e invertir más presupuesto en la misma?

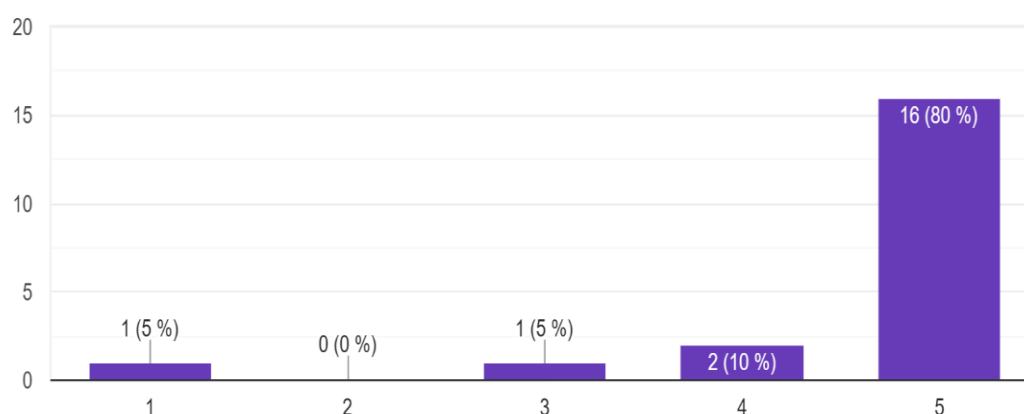
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	1	1	5,0	5,0
	2	0	0,0	0,0
	3	1	5,0	5,0
	4	2	10,0	10,0
	5	16	80,0	80,0
	Total	20	100,0	100,0

Figura 43

¿En la escala del 1 al 5 crees que el estado peruano debería darle más importancia a la seguridad ciudadana e invertir más presupuesto en la misma?

15. ¿En la escala del 1 al 5 crees que el estado peruano debería darle más importancia a la seguridad ciudadana e invertir más presupuesto en la misma?

20 respuestas



Análisis e interpretación

En la Tabla 43 podemos observar que 16 policías opinan que si es muy importante que el estado peruano debería darle más importancia a la seguridad ciudadana e invierte más presupuesto en ella representando así el 80% del total de la muestra, 2 policías opinan que si es importante dando voto a un 4 en la gráfica en escala representando el 10% del total de la muestra, para un policía este punto es neutral dando un 5% del total de la muestra y para el ultimo policía que representa el 5% del total de la muestra no se debería invertir más presupuesto y darle más importancia a la seguridad ciudadana

Tabla 44

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 01 Comparación con Suiza

Ficha de análisis de tratamiento jurídico de empleabilidad	
Título	[Artículo 110 - 118 de la constitución suiza]
Autor	Confederación Suiza
Fecha de publicación	País de origen
01, 01, 2000	Suiza
Contexto	Es la ley en Suiza para mejorar el sistema de trabajo del año 1999
Estructura	
Capítulo 8 de la Constitución de la Confederación suiza artículo 110 - 118	
Tema	División de los temas
	Principales: • Empleo • Beneficios
Educación	Secundarios: • Igualdad ante la ley • Programas complementarios
Argumento N° 01	Empezando con los artículos de la constitución respecto al empleo la política de gobierno respecto al de este tema es a la protección de los empleados y los servicios de contrataciones la ley estipula beneficios en base a la legislación y por la propia competitividad del estado en su sistema educativo por lo cual el derecho laboral está muy desarrollado y la sociedad está amparada en la legislación no sola nacional sino internacional
Comentario N° 01	El derecho laboral que ampara los derechos de los trabajadores y también colectivos a través de sindicatos hace que el individuo que tiene una competitividad en el mercado laboral se vea más seguro en cuanto a desempleabilidad y beneficios con y sin trabajo
Argumento N° 02	El tema respecto a igualdad ante la ley sobre salarios y mismos derechos para todas las personas y programas complementarios como pensiones profesionales y de vejez, seguros de trabajo y desempleo por enfermedades y accidentes, prestaciones por hijos y maternidad, programas de apoyo a personas mayores y necesitadas además de un régimen de pensiones profesionales está muy organizada por lo que el gobierno da las herramientas necesarias para los ciudadanos
Comentario N° 01	Al haber tantos beneficios en la misma legislación en comparación a Perú en el cual el derecho laboral está poco desarrollado los ciudadanos tienen beneficios sea que estén trabajando o no por lo tanto a mi apreciación este tipo de apoyo por parte del gobierno influye en que su sociedad se vea amparada por el gobierno por lo tanto reduce drásticamente la insatisfacción de vivir en Suiza y por lo mismo reduce la criminalidad

Ficha de análisis de tratamiento jurídico educativo	
Título	[Artículo 19 de la constitución suiza]
Autor	Confederación Suiza
Fecha de publicación	País de origen
01, 01, 2000	Suiza
Contexto	Es la ley en Suiza para mejorar el sistema de educación del año 1999
Estructura	
Capítulo 1 de la Constitución de la Confederación Suiza Artículo 19	
Tema	División de los temas
Educación	Principales: • Sistema Educativo • Desarrollo Educativo
	Secundarios: • Educación Primaria • Educación Secundaria • Educación Terciaria / Superior
Argumento N° 01	La confederación helvética tuvo como primordial política de estado el desarrollo de la educación de calidad y competitividad debido a esto la constitución delega a los cantones y Subcantones la responsabilidad en tema educativo siendo así que tienen 26 sistemas diferentes educativos, pero siguiendo casi un mismo reglamento, pero con múltiples opciones dependiendo de las necesidades y capacidades de su población estudiantil dividiéndose de esta forma en un sistema de educación primaria, secundaria , secundaria II, académico y nivel terciario superior
Comentario N° 01	El éxito de que en suiza la calidad en educación es muy avanzada es justamente por sus distintos sistemas educativos en los cuales obtienen muchas ventajas personales a futuro y múltiples opciones profesionales para su desarrollo personal y profesional
Argumento N° 02	El mismo ámbito y contexto social que se vive en Suiza hace que las personas en el sistema jurídico tengan una educación para ejecutar una empleabilidad con estándares muy elevados en el ámbito mundial, la competitividad que se vive en el mercado social actualmente donde la capacitación constante es primordial hace que por ejemplo los mismos alumnos en los exámenes PISA salgan en puestos altos, por lo mismo se deslindan de la criminalidad por lo que se ve reflejada en su estilo de vida alejado totalmente de actos ilícitos ya que no es necesario para su satisfacción personal
Comentario N° 01	Para mi uno de los principales motivos por lo que la delincuencia como sería suiza es tan baja es justamente porque las personas tienen aspiraciones y motivaciones totalmente distintas y por ejemplo nuestro contexto social que por necesidad o falta de educación plantean sustentar su vida en base a el dinero fácil por falta de oportunidades de trabajo debido a la poca capacidad profesional que tienen

Tabla 45

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 02 Comparación con Noruega

Ficha de análisis de tratamiento jurídico educativo		
Título	[Artículo 109 de la constitución noruega]	
Autor	Reino de Noruega	
Fecha de publicación	País de origen	
17, 05, 1814	Noruega	
Contexto	Es la ley en Noruega para mejorar el sistema educativo desde 1814	
Estructura		
Capítulo 1 pág. 22 de la constitución noruega		
Tema	División de los temas	
Educación	Secundarios:	
	Principales:	- Escuela elemental / barneskole - Escuela inferior de la educación secundaria / ungdomsskole - Escuela superior de educación secundaria / videregaaendescole
	- Sistema Educativo - Formación académica	
Argumento N° 01	La política de estado de noruega es la de que la educación es para todos, por lo que la educación pública aparte de ser gratuitas en todos sus niveles está muy bien estructurada en base a la ley de escuelas primarias por lo que los mismos docentes son muy influyentes en el alumnado ya que el estado los capacita de una forma muy resaltante además de los fuertes valores y culturales en su misma sociedad en base a un trabajo conjunto con las familias	
Comentario N° 01	Noruega es uno de los países con más alto índice de desarrollo humano justamente por su calidad en educación ya que el gobierno invierte mucho en educación para que su propia sociedad tenga un civismo muy estructurado de la mano de las escuelas y la familia por lo que son muy competitivos en la sociedad desde tempranas edades	
Argumento N° 02	El país es descentralizado por lo tanto la educación pública está altamente desarrollada en todo el país por lo tanto todas las etapas en la educación de los ciudadanos está altamente estructurado en base a metas por objetivos y por legislaciones de las mismas normativas impuestas por el gobierno controlan no solo la calidad sino también proporcionan motivación e incentivación por la misma, el desarrollo de su sistema educativo a mejorar las falencias cuando se presentan y desarrollar a través de métodos y evaluaciones distintos objetivos para seguir proyectando alumnos muy capacitados a través de las generaciones	
Comentario N° 01	La educación en noruega es una de las mejores a nivel mundial y siguen mejorando e invirtiendo en este pilar primordial de la sociedad por lo cual su población activa social se renueva constantemente y siguen teniendo una capacidad profesional aun mayor mientras más tiempo pase los modelos e instrumentos utilizados por el gobierno además del presupuesto invertido pueden ver sus frutos a nivel no solo local sino mundial	

Ficha de análisis de tratamiento jurídico de empleabilidad

Título	[Artículo 98 - 110 de la constitución noruega]		
Autor	Reino De Noruega		
Fecha de publicación	País de origen		
17, 05, 1814	Noruega		
Contexto	Es la ley en Noruega para mejorar el sistema de trabajo desde 1814		
Estructura			
Capítulo 1 pág. 20 de la constitución noruega			
Tema	División de los temas		
Educación	Principales:	Secundarios:	
	• Empleo • Beneficios	• Igualdad ante la ley • Programas complementarios	
Argumento N° 01	La autoridad delegada por el reino de noruega recae en la inspección nacional de trabajo de noruega la cual es la autoridad encargada de la seguridad en y salud en el trabajo centrada en la investigación y supervisión de las empresas además de tener a su cargo también del cumplimiento de los tratados internacionales de los cuales noruega es un gran participe a nivel mundial ya que se relaciona en gran medida con la ILO, organización internacional del trabajo en español		
Comentario N° 01	El derecho laboral para un ciudadano no solo nacional sino extranjero es sumamente desarrollado con normativas en las cuales protege a cada una de las personas de las cuales se encuentre en su territorio, es por lo tanto que las personas son fácilmente atraídas no solo por los altos sueldos sino por la facilidad con la cual puedes conseguir un empleo, con altos índices de satisfacción de sus ciudadanos los cuales pueden tener una alta calidad de vida		
Argumento N° 02	Para el reino de noruega la igualdad ante la ley sobre salarios y mismos derechos para sus ciudadanos tanto nacionales como internacionales es muy importante por lo cual su legislación es tan compleja que abarcan muchos temas de los trabajadores principalmente a través de convenios internacionales de los cuales se pueden destacar seguridad social, pensiones, jornadas laborales y vacaciones pero tal vez lo que lo diferencia de otros países por los cuales sus ciudadanos tienen una alta satisfacción por vivir en su país de manera honesta es la de que básicamente no hay un salario mínimo, ya que hasta el trabajo infantil se ve envuelto en que la retribución monetaria lo establecen los propios sectores laborales		
Comentario N° 01	El derecho laboral en noruega tiene unas bases legales eficaces en todo aspecto que ampara hasta personas extranjeras, desempleados y demás por lo cual su propia competitividad los envuelve en la esfera de una sociedad tan desarrollada que no tienen tiempo de pensar en algo tan lamentable como vendría siendo la delincuencia, pero aun así hasta los reos en este país están mejor protegidos que en otras sociedades		

FTabla 46

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL N° 03 Comparación con Islandia

Ficha de análisis de tratamiento jurídico educativo		
Título	[Artículo 24 de la constitución de Islandia]	
Autor	Republica de Islandia	
Fecha de publicación	País de origen	
17, 06, 1944	Islandia	
Contexto	Es la ley en Islandia para mejorar el sistema de educación del año 1944	
Estructura		
Capítulo 1 de la Constitución de la Republica de Islandia articulo 24 pág. 9		
Tema	División de los temas	
Educación	Principales:	Secundarios:
	- Sistema educativo - Formación académica	- Nivel primario - Nivel secundario básico - Nivel secundario superior
Argumento N° 01	El tratamiento jurídico del artículo 24 de la constitución noruega garantiza a toda persona el derecho a la educación general y a una formación de acuerdo a sus capacidades, aparte de ser obligatoria y gratuita a la misma ya que el objetivo es el de lograr el desarrollo integral de cada individuo, el pensamiento crítico y la conciencia de los derechos humanos, los derechos y las obligaciones democráticas	
Comentario N° 01	El gobierno de la república de Islandia tiene una inmersión en el tema de educación que los desarrolla desde el preescolar ya que el ministerio de educación se encarga de que todos los establecimientos educativos cumplan con los parámetros reglamentarios y se obtenga la mayor calidad de educación para cada individuo por cual están capacitados para emprender actividades acordes a sus habilidades	
Argumento N° 02	Los niveles en el sistema educativo islandés empieza desde muy pequeños además que se rigen no solo por la constitución sino por la guía nacional de planes de estudios que planifican el año académico además que son los encargados de las evaluaciones y organización respecto a las leyes de las escuelas primarias y secundarias del país, ya que los menores forman un pilar importante en la integración de la sociedad democrática y familiar del núcleo islandés porque es el mismo estado el que fomenta no solo el desarrollo cultural y de conocimientos sino también el de valores de los individuos	
Comentario N° 01	La sociedad islandesa es una de las mejores en cualquier aspecto del mundo no solamente porque sus ciudadanos tienen valores cívicos muy marcados sino porque tienen una educación de calidad por lo cual su capacitación en cualquier sociedad está muy desarrollada es tal vez por eso que para el mundo Islandia es un modelo educativo muy novedoso e importante en cuanto a aportaciones de la temática, ya que promueven múltiples temáticas a los menores donde no solo suministran conocimientos e información sino una delicada atención mental y física para que los niños sean independientes libres y comprometidos principalmente a aportar a su país	

Ficha de análisis de tratamiento jurídico educativo		
Título	[Artículo 24 de la constitución de Islandia]	
Autor	Republica de Islandia	
Fecha de publicación	País de origen	
17, 06, 1944	Islandia	
Contexto	Es la ley en Islandia para mejorar el sistema de educación del año 1944	
Estructura		
Capítulo 1 de la Constitución de la Republica de Islandia artículo 24 pág. 9		
Tema	División de los temas	
Educación	Principales:	Secundarios:
	- Sistema educativo - Formación académica	- Nivel primario - Nivel secundario básico - Nivel secundario superior
Argumento N° 01	El tratamiento jurídico del artículo 24 de la constitución noruega garantiza a toda persona el derecho a la educación general y a una formación de acuerdo a sus capacidades, aparte de ser obligatoria y gratuita a la misma ya que el objetivo es el de lograr el desarrollo integral de cada individuo, el pensamiento crítico y la conciencia de los derechos humanos, los derechos y las obligaciones democráticas	
Comentario N° 01	El gobierno de la república de Islandia tiene una inmersión en el tema de educación que los desarrolla desde el preescolar ya que el ministerio de educación se encarga de que todos los establecimientos educativos cumplan con los parámetros reglamentarios y se obtenga la mayor calidad de educación para cada individuo por cual están capacitados para emprender actividades acordes a sus habilidades	
Argumento N° 02	Los niveles en el sistema educativo islandés empieza desde muy pequeños además que se rigen no solo por la constitución sino por la guía nacional de planes de estudios que planifican el año académico además que son los encargados de las evaluaciones y organización respecto a las leyes de las escuelas primarias y secundarias del país, ya que los menores forman un pilar importante en la integración de la sociedad democrática y familiar del núcleo islandés porque es el mismo estado el que fomenta no solo el desarrollo cultural y de conocimientos sino también el de valores de los individuos	
Comentario N° 01	La sociedad islandesa es una de las mejores en cualquier aspecto del mundo no solamente porque sus ciudadanos tienen valores cívicos muy marcados sino porque tienen una educación de calidad por lo cual su capacitación en cualquier sociedad está muy desarrollada es tal vez por eso que para el mundo Islandia es un modelo educativo muy novedoso e importante en cuanto a aportaciones de la temática, ya que promueven múltiples temáticas a los menores donde no solo suministran conocimientos e información sino una delicada atención mental y física para que los niños sean independientes libres y comprometidos principalmente a aportar a su país	

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

Los resultados y la contrastación de las hipótesis nos han permitido comprobar de que, si existen factores determinantes en la comisión del delito de robo agravado investigados en la comisaria de Amarilis periodo 2022, estos son factores socio jurídicos, el primer factor que sería que vendría siendo la falta de empleabilidad debido a la capacitación de estos sujetos en algún oficio o trabajo profesional relacionado con el factor educativo, por lo que estos factores individuales al final si tienen una influencia directa en los sujetos activos para decidir tomar la voluntad de cometer actos ilícitos sea para poder sobrevivir o por una motivación en la cual simplemente es lo único que saben hacer por costumbre a lo que llamaremos una reincidencia delictiva una vez salen de los penales de nuestro país y el segundo factor que sería la falta de educación de los sujetos causantes de robo agravado debido a que dejaron de estudiar, o no recibieron un apoyo o incentivación personal o por parte del Estado Peruano, por lo que a la vez podemos determinar que los penales no realizan una labor efectiva en todos los casos para con estas personas la cual no pueden obtener un empleo digno y tener una vida sin necesidad de cometer este acto ilícito tan común en nuestra comunidad. Enfocándome principalmente en los factores socio jurídico indicados que vendrían a ser la del empleo y la educación, podemos observar que la falta de un trabajo digno, y la falta de una educación de calidad van de la mano con mi hipótesis específica debido a que influyen significativamente en la comisión del robo agravado, a consideración según la opinión de mi muestra, además de lo analizado y estudiado en las fichas de análisis en comparación a Suiza, Noruega e Islandia, en la que su educación de calidad hace que su misma comunidad se sienta satisfecha en su modo de vida y no solo eso, las oportunidades no solo nacionales sino internacionales que tienen para seguir creciendo tanto en sus trabajos, como en su nivel educativo hacen que nuestro país, al tener políticas de estado similares para potenciar la manera de vivir

de nuestra sociedad y sobre todo combatir a la delincuencia se ve reflejado sobre todo, en el tratamiento jurídico de los sistemas penitenciarios, los cuales podemos deducir que según datos estadísticos e informativos, nuestros penales viven una situación de sobrepoblación en cuanto a sus instalaciones, el nivel de criminalidad no se ha visto reducida mientras que en los países de Suiza, Noruega e Islandia esta situación se ve regularizada y sin incidentes hasta un numero casi nulo en la cual sus reos hasta tienen una vida digna dentro del penal, en comparación a la nuestra. Y sobre todo también podríamos hablar respecto al uso de violencia, amenaza, dolo y animus apropiandi que caracteriza este delito de robo agravado sobre otros en nuestra legislación como algo común en la mayoría de casos.

En comparativa con nuestros antecedentes, tenemos que, Mayoral Narros Ignacio Valentín (2017), en su tesis titulada “El tipo privilegiado del delito de robo con violencia o intimidación en las personas” concluyo que existe un fundamento por el mayor poder intimidante que genera el uso de armas y por consiguiente, el mayor estado de indefensión en que se sitúa la víctima ya que la falta de atención a este delito llega un porcentaje elevado de delitos en nuestro país y guarda relación con nuestra investigación principalmente por este factor del mayor poder intimidante. (p. 618)

Por otro lado Víctor Aldana, Alex Pablo (2018), en su tesis presentada en la Universidad de Huánuco, titulada “Nivel de eficacia en la aplicación de terminación anticipada en los delitos de robo agravado en la ciudad de Huánuco, 2016” concluyo que actualmente ya no se tiene mucho que investigar pues el sujeto es intervenido cuando se comete el delito o inmediatamente después del hecho por lo cual las características que nosotros buscamos respecto a la flagrancia delictiva para relacionar con nuestros factores socio jurídicos investigados guarda una relación en la cual nuestro sistema penal agiliza el trámite procesal y es más fácil identificar el porqué de los causas que motivan a los sujetos activos a cometer este ilícito. (p. 81)

En otro trabajo similar Fretel Ramírez, Liliana (2018) en sus tesis presentada en la Universidad de Huánuco, titulada “La eficacia del principio

de proporcionalidad de la pena en el delito de hurto simple en el distrito judicial de Huánuco, 2017” tuvo como resultado que la solución a la problemática fue la de incrementar los años de pena para los delincuentes, lo cual permitiría combatir de manera eficaz y eficiente la inseguridad en nuestro país haciendo que el sujeto causante del ilícito no vea como esta actividad ilícita su modo de vida ya que pues al ser nuestro sistema penal tan benevolente con los delincuentes y no con las víctimas afectadas en su patrimonio, estos vuelven a reincidir y no son reinsertados adecuadamente por nuestro sistema penitenciario por lo cual la medida sancionadora y rehabilitadora no es tan eficaz. (p. 61)

Por último respecto a la comparativa sobre el tratamiento jurídico diferenciado en Suiza, Noruega e Islandia se puede demostrar que los países más desarrollados como estos tienen una diferencia abismal entre nuestras comunidades, debido a sus políticas de estado en la cual buscan desarrollar a través de la educación a su población sembrando semillas que posteriormente gracias al apoyo del estado son agentes activos sociales los cuales benefician mucho no solo a su país sino internacionalmente siendo capaces de logros como los fondos públicos de Noruega, el increíble rendimiento estudiantil de Suiza, o los altos sueldos y beneficios sociales en Islandia.

Como podrá observarse, nuestra investigación guarda relación con las investigaciones citadas en los antecedentes. Nosotros concluimos en que existen factores socio jurídicos, como la falta de una educación de calidad y la falta de oportunidades de un trabajo digno son causantes de que los sujetos vean el delito de robo agravado como algo para ganarse la vida, además que para ellos tiene más beneficios que riesgos debido a nuestro sistema penitenciario y por la misma costumbre que se vive en nuestro país.

CONCLUSIONES

PRIMERO: La Tabla 33 y 34 nos permite determinar la influencia tanto del primer factor como el segundo que son la educación y empleabilidad en nuestro país que la comparativa entre Perú y Suiza, Noruega e Islandia en la opinión de los policías es un tanto fácil de deducir por lo que en apoyo de mi ficha de análisis respecto a la indagación de los datos en los sistemas tanto educativos como laborales puedo demostrar que la forma en cómo vive nuestra comunidad a comparación de los países ya mencionados si afecta a la comisión del robo agravado debido a la misma costumbre de como vivimos en nuestro país, un país sumergido en corrupción de parte del estado que desampara las esferas sociales en la cual la delincuencia ve vía fácil de ganarse la vida a través de actos ilícitos como el robo agravado, el factor socio jurídico respecto a una falta de educación de calidad se ve en la incipiente formación académica en todos los niveles de nuestros estudiantes y se ven reflejados al final en como cada día hay más delincuencia juvenil por necesidad

SEGUNDO: Respecto al tratamiento jurídico de educación difiere con respecto a Suiza, Noruega e Islandia de nuestro país, mediante las fichas de análisis documental de educación en Suiza, Noruega e Islandia observamos que es muy abismal debido a las políticas de estado de estos países que basan sus pilares como gobierno en algo tan importante como la educación ya que sus servicios y programas sociales respecto a tener una educación de calidad y profesores capacitados se ven reflejados en sus resultados a nivel internacional y sobre todo en su nivel de competitividad en el área laboral y las Tablas 17,18,22,29, 30 opinión de los policías de la comisaria de amarilis considera que es uno de los factores por la cual nuestro país tiene un alto índice de robo agravado

TERCERO: Con respecto a la fichas de análisis documental sobre el tratamiento jurídico de empleabilidad y en base a las Tablas 34 y 37 en temas de trabajos y oficios en nuestra sociedad es muy básica y pobre sin muchos beneficios sociales por lo que a veces hasta los propios desempleados se ven afectados por los temas económicos y las crisis que asedia a nuestro país por

lo que ven viable a veces cometer actos ilícitos para poder sobrevivir en nuestro querido Perú un país tan increíble en muchos aspectos que no es aprovechado debidamente por nuestra propia carencia cultural en temas como la educación y el trabajo, sobre todo cuando en nuestra sociedad actual la competencia es tan alta que hay que seguir educándonos para poder tener un trabajo digno, poder vivir de forma honesta pero que se ve mermado y desmotiva los altos índices de desempleo y trabajo informal que nuestro Estado no regula.

CUARTO: En la Tabla 33 y 38 podemos apreciar que el segundo factor socio jurídico respecto a la falta de una educación de calidad para los policías si tiene mucha influencia ya que al final al no tener profesores capacitados o una debida formación académica, la delincuencia juvenil ve oportunidades de dinero fácil y sin muchas consecuencias debido a nuestras leves normativas sancionadoras ya que la reincidencia y la mala reinserción social no ayuda para nada a bajar los niveles de criminalidad y seguridad en nuestro país.

RECOMENDACIONES

PRIMERO. – Nuestro país debería recibir capacitación de parte de países más desarrollados como Suiza, Noruega e Islandia en temas laborales esto con relación con el primer factor socio jurídico para mejorar sus beneficios sociales, puestos de trabajo y para tener una excelente competitividad laboral por parte de nuestra comunidad, implementar el uso de macro agentes económicos para mejorar nuestras estrategias de mercado y proyectar de mejor manera nuestra influencia internacionalmente.

SEGUNDO. – Respecto al segundo factor socio jurídico el cual sería la falta de una educación de calidad que se ve reflejada en la formación académica en las escuelas, institutos y universidades nacionales ya que no es competitiva en el ámbito internacional, las políticas de nuestro Estado Peruano no se enfocan en mejorar la calidad de nuestros profesores ni tampoco se mejora la infraestructura y los materiales para la educación de nuestros niños de la misma manera no se incentivan de manera correcta con beneficios estudiantiles a la población; por lo tanto, la recomendación es que la política debería capacitarse de mejor manera de países con excelentes sistemas educativos como Suiza, Noruega e Islandia, de esta forma se podría implementar y equipar nuestros colegios con mejores tecnologías para una mejor enseñanza.

TERCERO. – El estado debería invertir en nuevas formas para combatir la inseguridad ciudadana como capacitaciones por parte de Suiza, Noruega e Islandia con excelentes tasas de baja o nula delincuencia, además de capacitar de mejor forma y darle nuestro apoyo a nuestra Policía Nacional con nuevas tecnologías como el de las inteligencias artificiales e incentivos para un adecuado trabajo.

CUARTO. – Nuestro país debería hacer un fortalecimiento para cumplir con el objetivo protector del derecho penal respecto a la comisión del delito de robo a gravado para ello, se debería buscar reforzar las penas para el delito y buscar medidas que mejoren nuestro sistema penitenciario de estar forma aportar con la reinserción de nuestros presos para que vuelvan a ser agentes

activos y aporten a nuestra sociedad, educándolos e impartiendo oficios y puedan regularizarse socialmente mediante los factores previamente mencionados.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J. L. (1997). Derecho de daños, Bosch, Barcelona, Tesis.
- Chanamé Orbe, R. (2008). Diccionario Jurídico, Términos y Conceptos 6ta edición. Lima: ARA EDITORES.
- DONNA, E. (2001). Derecho Penal – Parte Especial Tomo II-B 1ra. Ed. Ed. Rubinzal – Culzoni Editores, Buenos Aires, Argentina
- HURTADO, J. (2005). Manual de Derecho Penal – Parte General I. 3ra. ed. Ed. Grijley – Lima.
- KELSEN, H. (1981). Teoría Pura del Derecho. Traducido por Mises Nilve, Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- MENDOZA BUERGO. B. (2001). El derecho penal en la sociedad de riesgo, Civitas, Madrid.
- MERKEL, A. (2004). Derecho penal. Parte general, Editorial IB de F., Buenos Aires, Argentina.
- PIZARRO, R. D. (2000). Daño moral. Prevención, reparación, punición, Hammurabi, Buenos Aires.
- PRADO, V. (2000). Las consecuencias Jurídicas del Delito en el Perú. Gaceta Jurídica. Lima.
- TERRAGNI. (1981). Culpabilidad penal y responsabilidad civil, Edit. Hamurabi, Buenos Aires,
- VARGAS, V. (2015). Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado, en el expediente N° 00567-2013-73-3101-JR-PE-03-JRPE-01, del distrito judicial de Sullana –Sullana. 2015. Tesis de pregrado, ULADECH, Sullana
- WELZEL, H. (1990). Teoría del Derecho. Primera Edición. Madrid España.

Zaffaroni, E. (1986). Manual de Derecho Penal. 5ta, Ed. T. I y II Ed. Ediciones Jurídicas – Lima Perú.

Hurtado Pozo, J. (2005). Manual de Derecho Penal – Parte General. Lima: Grijley.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Mosqueira Medina, M. (2023). *Factores socio jurídicos que inciden en la comisión de robo agravado, investigados en la comisaria de Amarilis año 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“FACTORES SOCIO JURÍDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARÍA DE AMARILIS, PERIODO 2022”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema General - Cuáles son los factores socio jurídicos que inciden en la comisión del robo agravado por parte del investigado en la comisaria de amarilis, periodo 2022	Objetivo General - Determinar los factores socio jurídicos que inciden en la comisión de robo agravado en la comisaria de amarilis, periodo 2022	Hipótesis General En el Perú los factores socio jurídicos de empleabilidad respecto a tener un trabajo digno además del factor respecto a la falta de una mejor educación y de calidad muestra una relación en la comisión del delito de robo agravado en la comisaria de Amarilis año 2022 en comparación de Suiza, Noruega e Islandia, ya que estos 3 países son posiblemente los mejores lugares en los cuales se tienen como base a la educación y el trabajo como pilares de su sociedad la cual ve reflejada un índice bajo o nulo de delincuencia la cual a comparación de Perú es alta	Variable Independiente “Factores socio jurídicos que inciden en la comisión de robo agravado”	Empleo Educación	Falta de un trabajo digno Falta de una educación de calidad	Tipo de investigación: Básica. Enfoque: Cuantitativo Aspectos: Análisis doctrinario, y legal de textos jurídicos. Estudio del caso social en derecho. Nivel: Descriptivo explicativo. Diseño: No experimental, transversal.

Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable Dependiente	Violencia	Acción ilícita corporal investigado	M 
¿Cómo se diferencia el tratamiento jurídico de empleabilidad y educación en el Perú del tratamiento jurídico de Noruega, Islandia y Suiza?	Identificar las diferencias en el tratamiento jurídico de empleabilidad y educación peruano del noruego, islandés y suizo	El tratamiento jurídico de empleabilidad y educación del Perú difiere significativamente del tratamiento jurídico de Noruega, Islandia y Suiza	“investigados en la comisaria de amarilis año 2022”	Amenaza	Acción ilícita verbal del investigado	Donde: X1: Factores socio jurídicos Y1: Comisión de robo agravado O1: Observación
¿Cómo influye la empleabilidad del imputado en la comisión del robo agravado?	Dar a conocer la influencia de la empleabilidad del imputado en la comisión del robo agravado	La empleabilidad del imputado influye significativamente en la comisión del robo agravado		Dolo	Conocimiento de la acción ilícita del investigado	Población: 110 policías que se encuentran en la comisaria de amarilis de enero hasta julio laborando 2022
c) ¿Cómo influye la educación del imputado en la comisión del robo agravado?	Dar a conocer la influencia de la educación del imputado en la comisión del robo agravado	La educación del imputado influye significativamente en la comisión del robo agravado		Animus apropiandi	Querer para sí mismo el bien jurídico patrimonial	Muestra: 20 Técnicas: documental análisis y cuestionario. Instrumentos: ficha de análisis de documentos y cuestionario.

ANEXO 2

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 1183-2022-DFD-UDH Huánuco, 27 de julio de 2022.

Visto, el expediente N° 358813-0000000190 de fecha 26 julio de 2022, presentado el Bach. **Miguel Ángel MOSQUEIRA MEDINA**, solicitando la inscripción del proyecto de tesis denominado **“FACTORES SOCIO JURIDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARIA DE AMARILIS PERIODO 2022”**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento General de Grados Títulos de la UDH determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N°1206-2015-R-CU-UDH de fecha 28 de setiembre de año 2015 se aprobó el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 37 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, en aplicación al Art. 21 del Reglamento del Ciclo de Asesoramiento para la tesis Profesional- CATP del DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de UDH. el bach. Miguel Ángel MOSQUEIRA MEDINA, solicita la aprobación del Proyecto denominado “FACTORES SOCIO JURIDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARIA DE AMARILIS PERIODO 2022”, presentando para ello un ejemplar, adjuntando INFORME N° 0032-2022-DBV-UDH del Asesor del Proyecto, Mtro. Darwin BRAVO VECORENA quien opina que reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco;

Estando a lo dispuesto en los Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y a las atribuciones del Decano conferida mediante Resolución N° 001-2022-R-AU-UDH de fecha 03 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado denominado: **“FACTORES SOCIO JURIDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARIA DE AMARILIS PERIODO 2022”**, presentado por el Bach. **Miguel Ángel MOSQUEIRA MEDINA** por los fundamentos precitados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el desarrollo del citado proyecto, en concordancia con el art. 25° del Reglamento del Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional.

ANEXO 3

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Título de la Investigación: “FACTORES SOCIO JURÍDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARÍA DE AMARILIS, PERIODO 2022”.

I. Datos informativos del experto validador

Apellidos y Nombres :

Cargo o Institución donde labora :

Nombre del Instrumento : Cuestionario, preguntas abiertas y cerradas

Teléfono :

Autor/a del Instrumento Mosqueira Medina Miguel Ángel

II. Aspectos de validación del instrumento:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.		
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.		
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.		
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.		
Intencionalidad	El instrumento es adecuado para valorar aspectos de las estrategias.		
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos.		
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de sus variables.		
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.		
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.		

III. Opinión general de los instrumentos

.....
.....
.....
.....
.....
.....

IV. Recomendaciones

.....
.....
.....
.....
.....
.....

V. Resultado: APROBADO () OBSERVADO () DESAPROBADO ()

Huánuco, 29 de noviembre del 2022

.....

ANEXO: 02 FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Título de la Investigación: "FACTORES SOCIO JURÍDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARÍA DE AMARILIS, PERIODO 2022".

I. Datos informativos del experto validador

Apellidos y Nombres : **Ordoñez Samaniego Sergio**
 Cargo o Institución donde labora : **ABOGADO**
 Nombre del Instrumento : **Cuestionario, preguntas abiertas y cerradas**
 Teléfono : **971509192**
 Autor/a del Instrumento : **Mosqueira Medina Miguel Ángel**

II. Aspectos de validación del instrumento:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	✓	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	✓	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	✓	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	✓	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	✓	
Intencionalidad	El instrumento es adecuado para valorar aspectos de las estrategias.	✓	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos.	✓	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de sus variables.	✓	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	✓	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	✓	

III. Opinión general de los instrumentos

.....

.....

.....

.....

IV. Recomendaciones

.....

.....

.....

.....

V. Resultado: APROBADO (X) OBSERVADO () DESAPROBADO ()

Huánuco, 29 de noviembre del 2022

SERGIO ORDÓÑEZ SAMAMÉ
ABOGADO

REG. I.C.A.H. N° 2365

DNI 44758225

ANEXO: 02 FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Título de la Investigación: "FACTORES SOCIO JURÍDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARÍA DE AMARILIS, PERIODO 2022".

I. Datos informativos del experto validador

Apellidos y Nombres : *Céspedes Rivera, Kathuoka Yohany*
Cargo o Institución donde labora : *Abogada CEM COMISARIA AMARILIS*
Nombre del Instrumento : *Cuestionario, preguntas abiertas y cerradas*
Teléfono : *949046849*
Autor/a del Instrumento : *Mosqueira Medina Miguel Ángel*

II. Aspectos de validación del instrumento:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	✓	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	✓	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	✓	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	✓	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	✓	
Intencionalidad	El instrumento es adecuado para valorar aspectos de las estrategias.	✓	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos.	✓	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de sus variables.	✓	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	✓	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	✓	

III. Opinión general de los instrumentos

.....

.....

.....

.....

IV. Recomendaciones

.....

.....

.....

V. Resultado: APROBADO () OBSERVADO () DESAPROBADO ()

Huánuco, 29 de noviembre del 2022


.....
Abog. Kathuska Y. Cespedes Rivera
REG. CAH 2091

.....

ANEXO: 02 FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Título de la Investigación: "FACTORES SOCIO JURÍDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARÍA DE AMARILIS, PERIODO 2022".

I. Datos informativos del experto validador

Apellidos y Nombres : **FREDY JORGE ROJAS CERVANTES**
Cargo o Institución donde labora : **ABOGADO**
Nombre del Instrumento : **Cuestionario, preguntas abiertas y cerradas**
Teléfono : **962699278**
Autor/a del Instrumento : **Mosqueira Medina Miguel Ángel**

II. Aspectos de validación del instrumento:

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	✓	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables.	✓	
Contextualización	El problema que se está investigando está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	✓	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	✓	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad.	✓	
Intencionalidad	El instrumento es adecuado para valorar aspectos de las estrategias.	✓	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos.	✓	
Coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de sus variables.	✓	
Metodología	La estrategia que se está utilizando responde al propósito de la investigación.	✓	
Oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado.	✓	

III. Opinión general de los instrumentos

.....

.....

.....

.....

IV. Recomendaciones

.....

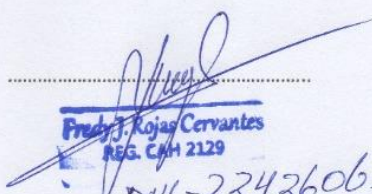
.....

.....

V. Resultado: APROBADO () OBSERVADO () DESAPROBADO ()

Huánuco, 29 de noviembre del 2022

.....


Fredy J. Rojas Cervantes
REG. CPH 2129
DNI-22426063

ANEXO 4

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Proyecto de investigación: **“FACTORES SOCIO JURÍDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARÍA DE AMARILIS, PERIODO 2022”**.

Ficha de análisis de tratamiento jurídico educativo		
Título		
Autor		
Fecha de publicación		País de origen
Contexto		
Estructura		
Tema	División de los temas	
EDUCACION	Principales: •	Secundarios: •
Argumento N° 01		
Comentario N° 01		
Argumento N° 02		
Comentario N° 01		

Tesisista: Miguel Angel Mosqueira Medina

Ficha de análisis de tratamiento jurídico de empleabilidad		
Título		
Autor		
Fecha de publicación		País de origen
Contexto		
Estructura		
Tema	División de los temas	
EMPLEABILIDAD	Principales: •	Secundarios: • •
Argumento N° 01		
Comentario N° 01		
Argumento N° 02		
Comentario N° 01		

ANEXO 5

CUESTIONARIOS

CUESTIONARIO 1

Proyecto de investigación: **“FACTORES SOCIO JURÍDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARÍA DE AMARILIS, PERIODO 2022”**.

Objetivo del cuestionario: Dar a conocer si la empleabilidad del sujeto influye a la comisión del robo agravado

Tesista: Miguel Angel Mosqueira Medina

1. ¿Cuál es tu edad? (RPTA ÚNICA)

- ☐ Menor de 22 años
- ☐ 23 a 30 años
- ☐ Mayor de 30 años

2. ¿Vives en el distrito de amarilis? (RPTA ÚNICA)

- ☐ Si
- ☐ No

3. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado tienen un empleo digno? (RPTA ÚNICA)

- ☐ Si
- ☐ No

4. ¿Cuáles son las armas o modos operandi más usadas por los sujetos causantes de robo agravado? (RPTA MÚLTIPLE)

- ☐ Arma de fuego
- ☐ Arma blanca
- ☐ Violencia Física
- ☐ Violencia verbal

5. ¿Qué caracteriza más a las personas detenidas en la comisaria de amarilis por el delito de robo agravado? (MARCAR CON UNA X) (RPTA ÚNICA)

	VARON	MUJER
GENERO		

	Menor de 20 años	21 a 30 años	Mayor de 31 años
EDAD			

6. En qué momento o momentos del día cree que ocurre más incidentes de robo agravado (MARCAR CON UNA X) (RPTA MÚLTIPLE)

MADRUGADA	
MAÑANA	
TARDE	
NOCHE	

7. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían usar su tiempo para buscar un trabajo adecuado y digno para vivir? (RPTA ÚNICA)

- ☐ SI
- ☐ No
- ☐ Me es indiferente

8. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado ocasionan este perjuicio del patrimonio de las víctimas por necesidad?

☐ Si

☐ No

9. ¿Cree que los sujetos causantes de robo agravado puedan conseguir trabajo a futuro? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

☐ Me es indiferente

10. ¿Considera usted que las personas con empleo se volverían sujetos causantes de robo agravado? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

☐ Me es indiferente

11. ¿Considera usted que los desempleados se volverían sujetos causantes de robo agravado? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

☐ Me es indiferente

12. ¿Considera usted que los sujetos causantes de robo agravado consiguen dinero suficiente para vivir de esta forma? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

☐ Me es indiferente

13. ¿Cree que los sujetos reincidentes causantes de robo agravado ven como un empleo este acto ilícito?

☐ Si

☐ No

☐ Me es indiferente

CUESTIONARIO 2

Proyecto de investigación: **“FACTORES SOCIO JURÍDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARÍA DE AMARILIS, PERIODO 2022”**.

Objetivo del cuestionario: Dar a conocer si la educación del sujeto influye a la comisión del robo agravado

Tesista: Miguel Angel Mosqueira Medina

1. ¿Cuáles cree que son las edades de mayor incidencia en la delincuencia? (RPTA ÚNICA)

- ☐ 14 - 16 años
- ☐ 17 – 20 años
- ☐ 21 – 30 años
- ☐ más de 31 años

2. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado viven en el distrito de amarilis? (RPTA ÚNICA)

- ☐ Si
- ☐ No

3. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado terminaron sus etapas escolares? (RPTA ÚNICA)

- ☐ Si
- ☐ No

4. ¿Crees que el estado no incentiva de manera eficaz el estudio a la población? (RPTA MÚLTIPLE)

- ☐ SI
- ☐ No
- ☐ Me es indiferente

5. ¿En la escala del 1 al 5 como afecta la educación a la comisión del robo agravado? (MARCAR CON UNA X) (RPTA ÚNICA)

Poco Importante	1	2	3	4	5	Muy importante
-----------------	---	---	---	---	---	----------------

6. ¿En la escala del 1 al 5 como crees que afecta la falta de profesores capacitados en una educación de calidad? (MARCAR CON UNA X) (RPTA ÚNICA)

Poco Importante	1	2	3	4	5	Muy importante
-----------------	---	---	---	---	---	----------------

7. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado prefieren robar en vez de estudiar? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

8. ¿Cree que los sujetos causantes de robo agravado terminaron la universidad? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

9. ¿Qué tan importante consideras la inversión del Estado Peruano en la educación? (RPTA ÚNICA)

☐ No es importante

☐ Poco importante

☐ Neutral

☐ Importante

☐ Muy importante

10. ¿Considera usted que los estudiantes que terminan la escuela o la universidad consiguen un trabajo digno? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

11. ¿Considera usted que los estudiantes tienen conocimiento de que el robo agravado es un acto ilícito? (RPTA ÚNICA)

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Me es indiferente

12. ¿Considera que los egresados de las universidades desempleados son sujetos capaces de cometer robo agravado?

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Me es indiferente

13. ¿Crees que los sujetos causantes de robo agravado deberían estudiar y capacitarse para obtener un empleo?

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Me es indiferente

14. ¿Crees el estado peruano debería educar a los sujetos implicados en robo agravado?

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Me es indiferente

15. ¿En la escala del 1 al 5 crees que los penales reinsertan y reeducan a los sujetos causantes de robo agravado?

Poco Importante	1	2	3	4	5	Muy importante
-----------------	---	---	---	---	---	----------------

CUESTIONARIO 3

Proyecto de investigación: **“FACTORES SOCIO JURÍDICOS QUE INCIDEN EN LA COMISION DE ROBO AGRAVADO, INVESTIGADOS EN LA COMISARÍA DE AMARILIS, PERIODO 2022”**.

Objetivo del cuestionario: Dar a conocer la diferencia en el tratamiento jurídico de Perú con los estados de Suiza, Noruega, Islandia

Tesista: Miguel Angel Mosqueira Medina

1. ¿Usted cree que Suiza, Noruega e Islandia a comparación de Perú se toman la educación como algo muy relevante en su estado (RPTA ÚNICA)

☐ SI

☐ No

2. ¿Usted considera que en Suiza, Noruega e Islandia se gana más dinero que en Perú? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

☐ Me es indiferente

3. ¿Sabía usted que la última vez que Perú participo en una prueba PISA que es (el programa internacional de evaluación de estudiantes) obtuvo el puesto 64 de 77 (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

☐ Me es indiferente

4. ¿Sabía usted que según el índice de desarrollo humano el Perú se ubica en el puesto 79 a comparación de Noruega, Suiza e Islandia que ocupan el 1° 2 y 4° puesto mundial

☐ SI

☐ No

☐ Me es indiferente

5. ¿En la escala del 1 al 5 piensa que los países de Suiza, Noruega e Islandia tienen una mejor educación que Perú? (MARCAR CON UNA X) (RPTA ÚNICA)

Poco de acuerdo	1	2	3	4	5	Muy de acuerdo
-----------------	---	---	---	---	---	----------------

6. ¿En la escala del 1 al 5 crees que en Perú la calidad de vida en base al trabajo es mejor que en Suiza, Noruega e Islandia? (MARCAR CON UNA X) (RPTA ÚNICA)

Poco de acuerdo	1	2	3	4	5	Muy de acuerdo
-----------------	---	---	---	---	---	----------------

7. ¿Crees que en Suiza, Noruega e Islandia hay menos delincuencia? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

8. ¿Usted cree que en Suiza, Noruega e Islandia las autoridades policiales están mejor preparados ante la criminalidad que Perú? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

9. ¿Usted cree que los beneficios sociales en Perú en comparación a Suiza, Noruega e Islandia se les da la debida importancia? (RPTA ÚNICA)

☐ No es importante

☐ Poco importante

☐ Neutral

☐ Importante

☐ Muy importante

10. ¿Considera usted que entre los estudiantes de Suiza, Noruega e Islandia tienen mayores beneficios educativos a comparación de Perú? (RPTA ÚNICA)

☐ Si

☐ No

11. ¿Usted cree que la legislación respecto al robo agravado en Suiza, Noruega e Islandia es diferente a la de Perú? (RPTA ÚNICA)

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Me es indiferente

12. ¿Considera usted que los gobiernos de Suiza, Noruega e Islandia tienen un mejor sistema educativo en comparación a Perú?

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Me es indiferente

13. ¿Crees que el sistema penitenciario en Suiza, Noruega e Islandia es más efectivo reinsertando en la sociedad a los delincuentes?

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Me es indiferente

14. ¿Crees el estado peruano debería recibir capacitación en los temas laborales y educativos de Suiza, Noruega e Islandia?

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Me es indiferente

15. ¿En la escala del 1 al 5 crees que el estado peruano debería darle más importancia a la seguridad ciudadana e invertir más presupuesto en la misma?

Poco Importante	1	2	3	4	5	Muy importante
-----------------	---	---	---	---	---	----------------